GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONSURSO DE MERITOS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**Código:** FR.MPAP02.P01.01 **Versión:** 01 **Fecha:** 2020-04-22

Puerto Carreño – Vichada, septiembre de 2026

1 ANALISIS DEL DEL SECTOR PARA CONCURSO DE MERITOS

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán adelantar, "*{...} durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Bajo tal precepto normativo y en estricta sujeción de lo dispuesto por el Decreto-Ley 4170 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO DE VICHADA adoptó los parámetros definidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 expedida por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, para la elaboración del análisis del sector del proyecto ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FEDERICO LLERAS ACOSTA SEDE PRIMARIA Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA"***.

El mencionado análisis tiene por objeto conocer la dinámica de oferta y demanda de los concursos de méritos, al cual pertenece el proyecto objeto de la presente contratación, aplicando, entre otros aspectos, el enfoque del Modelo de Abastecimiento Estratégico como herramienta de planeación que permite obtener una visión y escenario general del mercado del bien, obra o servicio a contratar, así como el análisis de la oferta y la demanda que soporta la formulación de las conclusiones del estudio del sector.

Para la consulta de las condiciones del mercado se utilizaron diversas fuentes de información, entre las que se destacan los registros históricos de contratación de la Gobernación del Vichada, así como bases de datos y herramientas oficiales como el DANE, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras), la plataforma SECOP y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por Colombia Compra Eficiente.

1.0 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

La Interventoria objeto del presente Proceso de Contratación esta codificada en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC) bajo el segmento 80 y 81, con el tercer Nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101500	Servicios de consultoria de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil

2.0 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto oficial de la interventoria fue determinado tomando como base los estudios, diseños y presupuestos de obra elaborados por la Secretaría de Planeación del Departamento del Vichada, a partir de los cuales se establecieron las actividades, número de meses, cantidades, especificaciones técnicas y demás componentes requeridos para la ejecución de los proyectos.

Para la determinación de los valores unitarios correspondientes a las actividades y al personal profesional, técnico y de apoyo requerido para la ejecución de la interventoría, se tomó como referencia la Resolución No. 0588 de 2026, mediante la cual se actualiza el listado de precios oficiales de referencia para la elaboración de presupuestos de obras civiles y de consultoria adelantadas por el Departamento y estudios del mercado para los ítems que no se encontraban en el listado de referencia.

En este sentido, el presupuesto de la interventoria comprende los costos directos e indirectos asociados a la prestación de los servicios profesionales, técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos y ambientales requeridos para el ejercicio de las actividades de seguimiento, vigilancia y control de los contratos de obra, de conformidad con el alcance, las obligaciones y las condiciones establecidas en los documentos que integran el proceso de contratación.

De acuerdo a lo anterior, el valor total de la Interventoría asciende a la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.164.652.035,00), el cual se encuentra estructurado en dos (02) proyectos así:

- **PROYECTO No. 1:** DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.237.430.690,00).
- **PROYECTO No. 2:** TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.927.221.345,00).

3.0 ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 32 en la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos..."*

De igual manera, el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que, en los contratos de obra celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría debe ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista. Lo anterior evidencia la importancia de contar con un tercero especializado que ejerza las actividades de vigilancia y control sobre la ejecución del proyecto.

En concordancia con lo anterior, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La interventoría se justifica particularmente cuando el seguimiento del contrato requiere conocimientos especializados o cuando la complejidad o extensión del mismo así lo amerita. En este sentido, la interventoría constituye un mecanismo especializado de vigilancia que permite a la entidad contar con capacidades técnicas y profesionales adecuadas para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1.1 RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).

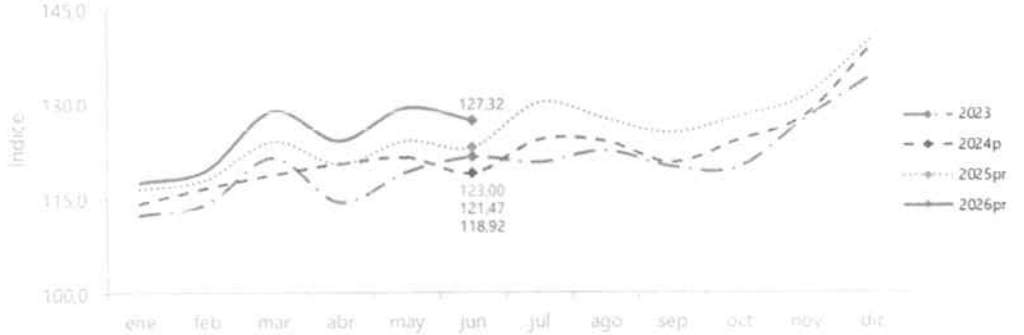

Gráfico 1. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2023-2026[1]

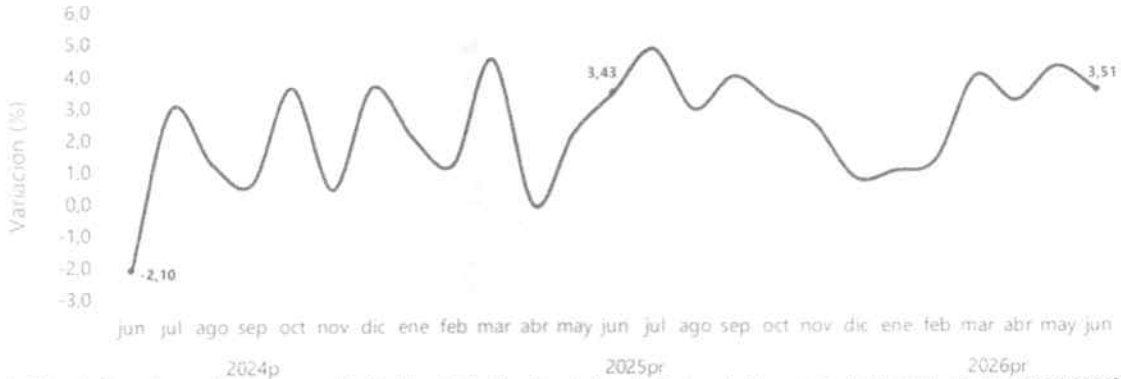

Gráfico 2. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024-2026[2]

- **COMPORTAMIENTO MENSUAL**

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34).

[1] Boletín técnico – Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)– Disponible en línea: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf Pg. 3.
[2] Ibidem Pg. 4.

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONSURSO DE MERITOS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**Código:** FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Gráfico 3. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador. Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (junio) [3]

3.1.2 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

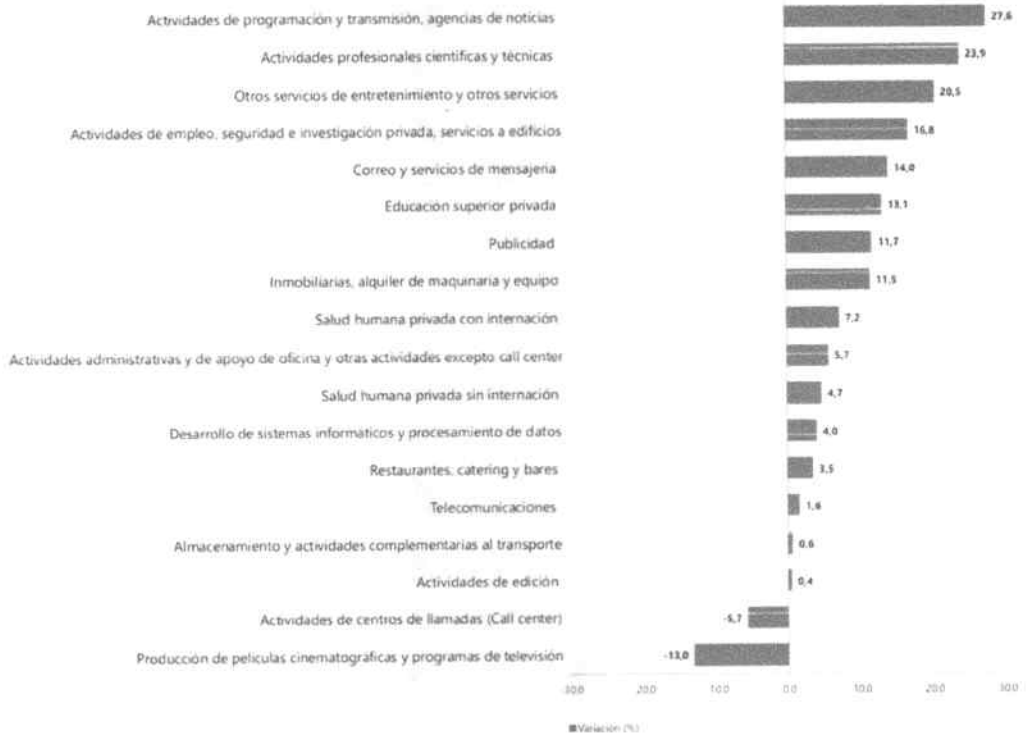

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total nacional Junio (2026/2025)[4]

[3] Ibidem Pg. 6.
[4] Boletín técnico - Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en línea: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf Pg. 1.

- **VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS**

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.6	0.2	0.0	0.5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14.0	15.5	0.0	-1.5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3.5	2.5	1.1	0.1
J	División 58	Actividades de edición	0.4	-10.2	0.7	11.3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13.0	-17.3	0.2	4.1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27.6	22.1	0.0	5.5
J	División 61	Telecomunicaciones	1.6	2.5	-1.2	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4.0	3.9	0.1	0.0
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.5	11.0	0.3	0.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23.9	23.8	0.0	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	11.7	11.6	0.1	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.8	16.9	-0.0	-0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5.7	-5.7	0.0	-0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5.7	5.4	0.0	0.3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13.1	11.2	0.0	2.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7.2	8.5	-1.3	0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4.7	4.4	0.4	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20.5	16.5	0.0	3.9

Gráfico 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de Servicios. Total nacional. Junio 2026 / Junio 2025)[5]

- **VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2026 / JUNIO 2025)**

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

[5] Ibidem Pg. 03.

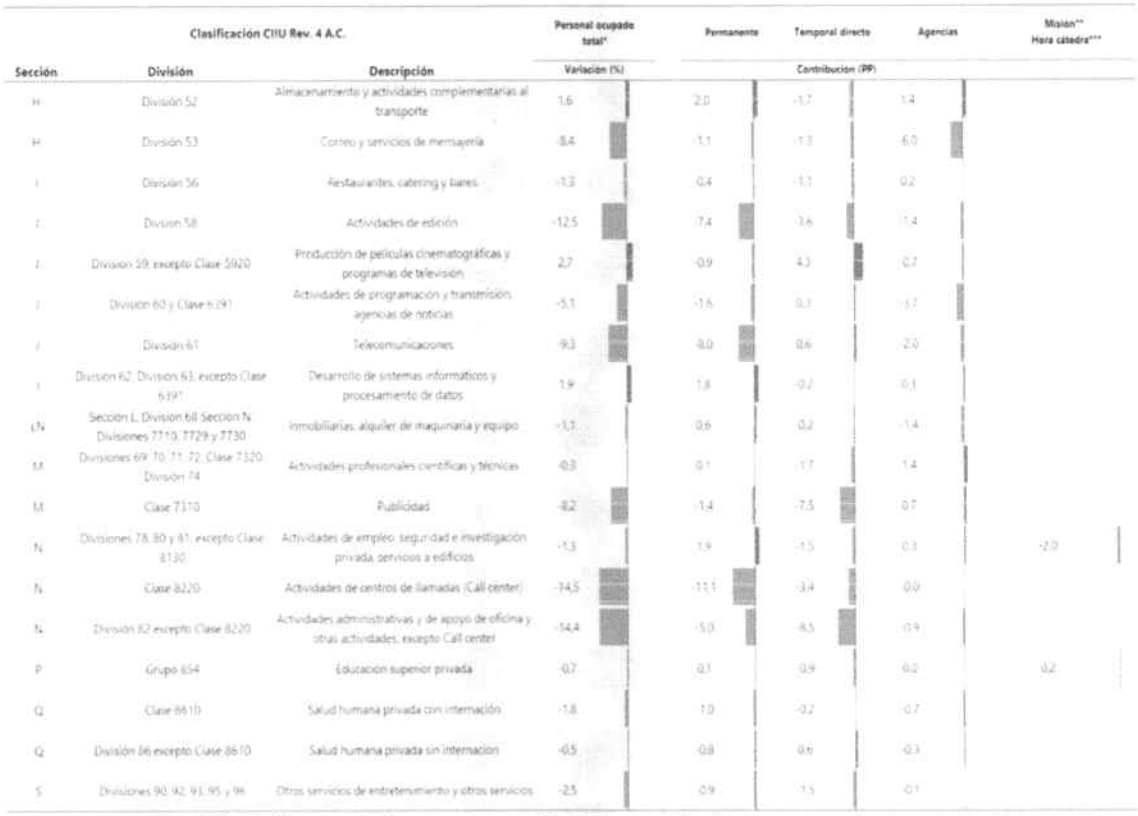

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.6	2.0	-1.7	1.4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8.4	-1.1	-1.3	-6.0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.3	0.4	-1.1	-0.2	
J	División 58	Actividades de edición	-12.5	-7.4	-3.6	-1.4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.7	-0.9	4.3	-0.7	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5.1	-1.6	0.1	-3.7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9.3	-8.0	-0.6	-2.0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.9	1.8	-0.2	0.1	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.1	0.6	0.2	-1.4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.3	0.1	-1.7	1.4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8.2	-1.4	-7.5	0.7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1.3	1.9	-1.5	0.3	-2.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14.5	-11.1	-3.4	0.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14.4	-5.0	-8.5	-0.9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	0.7	0.1	0.9	0.2	0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1.8	1.0	-2.2	-0.7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-6.5	-0.8	0.6	-6.3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.5	0.9	-1.5	-1.9	

Gráfico 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Total nacional, Junio 2026 / Junio 2025[6]

- **VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2026 / JUNIO 2025)**

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

[6] Ibidem Pg. 04.

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONSURSO DE MERITOS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**Código:** FR.MPAP02.P01.01 **Versión:** 01 **Fecha:** 2020-04-22

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Gráfico 7. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Total nacional Junio 2026 / Junio 2025[7]

- **VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO - JUNIO 2026 / ENERO - JUNIO 2025)**

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

[7] Ibidem Pg. 05.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Gráfico 8. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero – Junio 2026 / enero - Junio 2026[8]

- **ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,9%, que se explica por los incrementos de 24,1% en los ingresos por servicios, 7,8% en otros ingresos operacionales y de 7,0% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,3%, en comparación con junio de 2025, que se explica por una disminución de 4,6% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 104,7% y el personal permanente una variación positiva de 0,1%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,8%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 10,9% en los salarios del personal temporal directo y 5,9% en los salarios del personal permanente.

[8] Ibidem Pg. 06

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,9**	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,3**	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,8**	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

Grafico 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación. Abril 2026[9]

3.1.3 PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

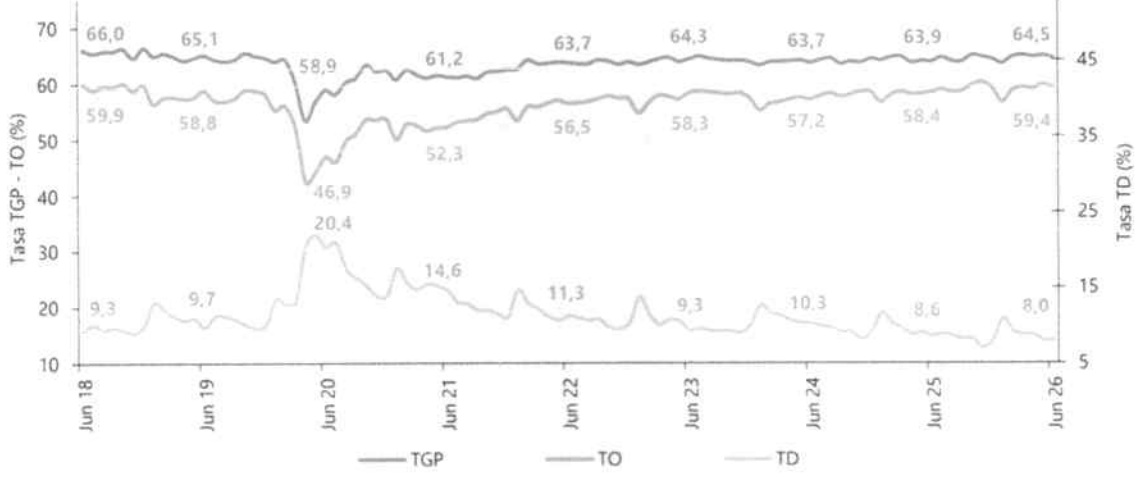

Gráfico 10. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Mayo (2025 - 2026)[10]

[9] Ibidem Pg. 13.
[10] Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Disponible en Línea: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf Pág. 3

- **POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES JUNIO 2026**

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Junio (2025 - 2026)[11]

- **POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES JUNIO 2026**

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Junio (2025 - 2026)[12]

[11] Ibidem Pág. 7
[12] Ibidem Pág. 8

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONSURSO DE MERITOS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**Código:** FR.MPAP02.P01.01 **Versión:** 01 **Fecha:** 2020-04-22

3.1.4 INFORMACIÓN NACIONAL SOBRE ASISTENCIA EDUCATIVA

A continuación, se presenta la información relevante que se presenta por parte de la UNESCO basado en los datos de orden Nacional e Internacional:

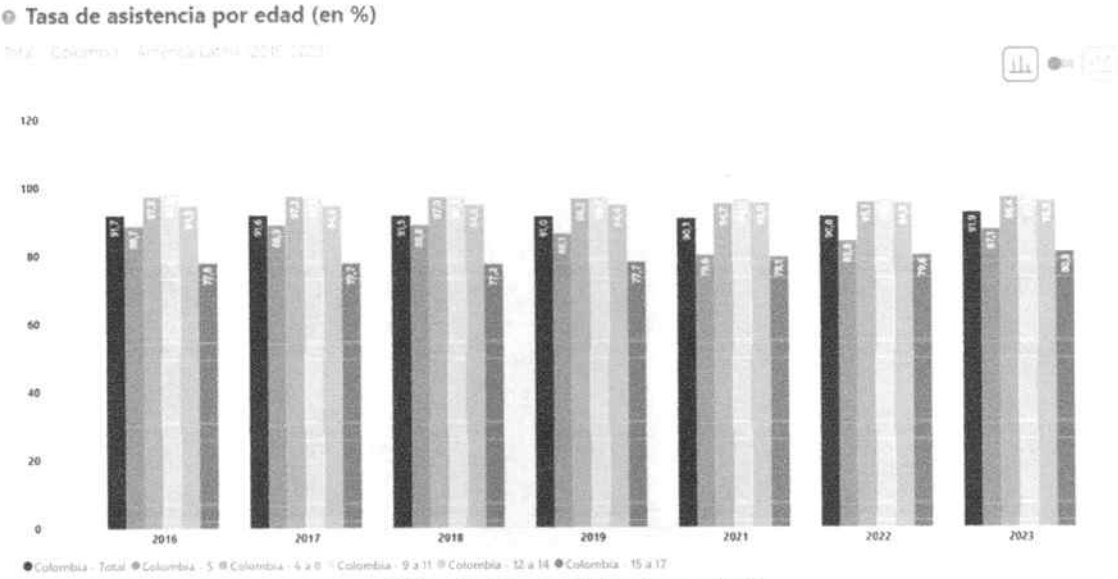

Gráfico 11. Tasa de asistencia por edad[13]

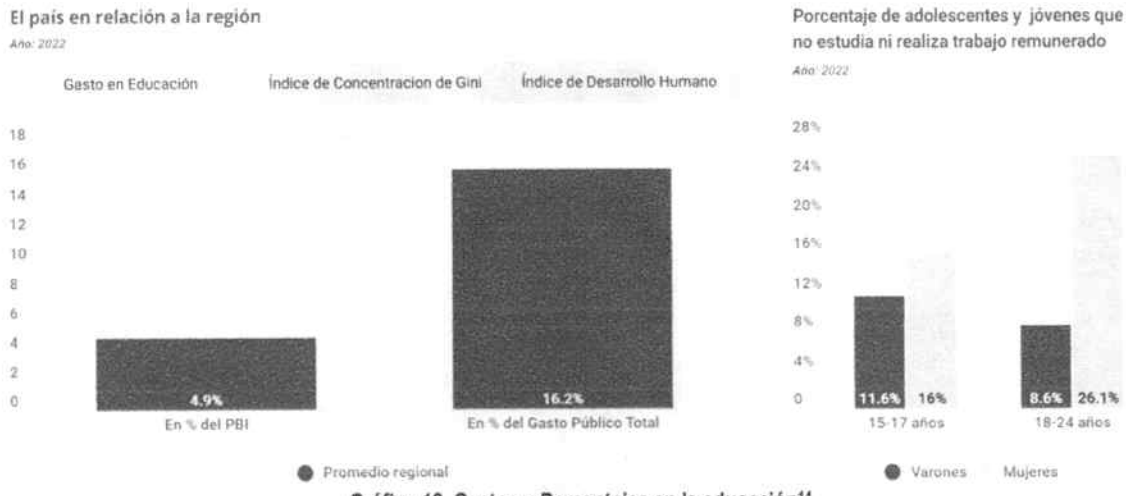

Gráfico 12. Gastos y Porcentajes en la educación[14]

[13] UNESCO. Disponible en línea: https://siteal.iiep.unesco.org/pais/colombia
[14] Ibidem

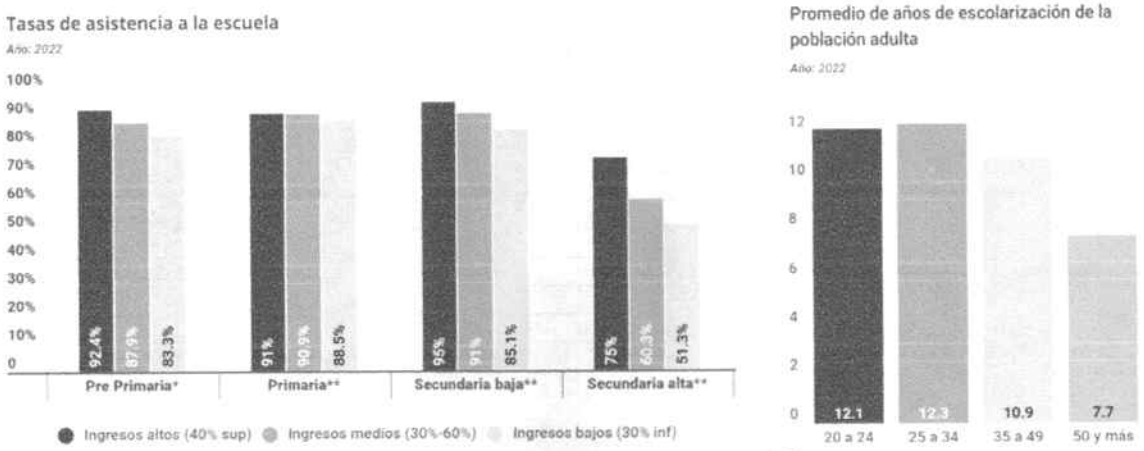

Gráfico 13. Asistencia y Años de escolarización[15]

3.1.5 CIFRAS SECTOR CONSULTORÍA - PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

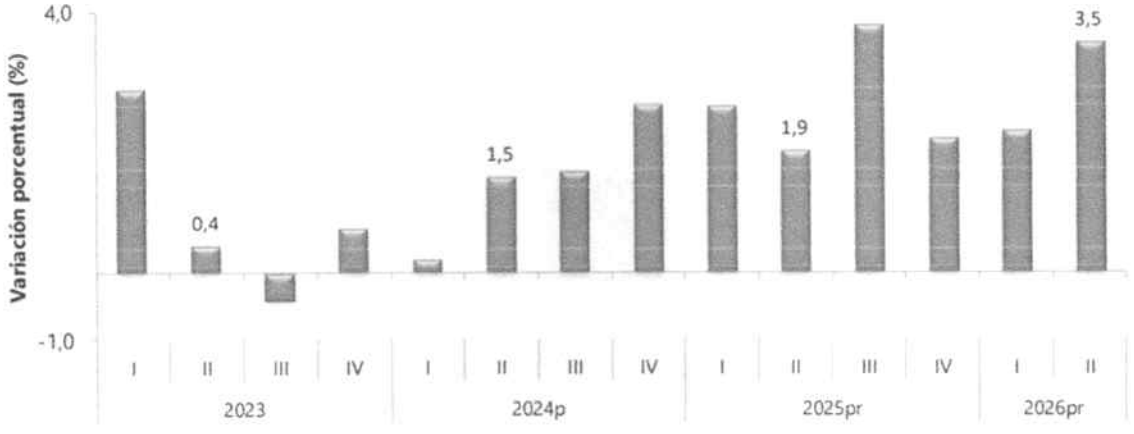

Gráfico 14. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2026-I [16]

[15] Ibidem
[16] Boletín técnico – Producto Interno Bruto Trimestral – Disponible en línea: https://siteal.iiep.unesco.org/indicadores Pg. 1.

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2026pr[17]

[17] Ibidem P. 5

- **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Tabla 5. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2026[18]

3.1.6 RESUMEN DE PROYECCIONES ECONÓMICAS 2025-2026

Esperamos que el próximo año se profundice el patrón observado en el primer tiempo. Al igual que en 2025, la economía crecería alrededor de 2,8% anual, sostenida por un consumo privado aún dinámico, pero con una tasa de inversión que seguiría por debajo del nivel necesario para tener un crecimiento potencial superior a 3%.

Los servicios continuarán siendo el principal motor de la actividad, mientras la industria manufacturera y la construcción mostrarán una recuperación gradual y la minería seguirá rezagada. En el frente externo, proyectamos un déficit en cuenta corriente que se ampliará moderadamente, desde 2,5% del PIB en 2025 hasta cerca de 2,8% en 2026, reflejo de un mayor déficit comercial de bienes parcialmente compensado por remesas todavía robustas.

[18] Ibidem Pg.20.

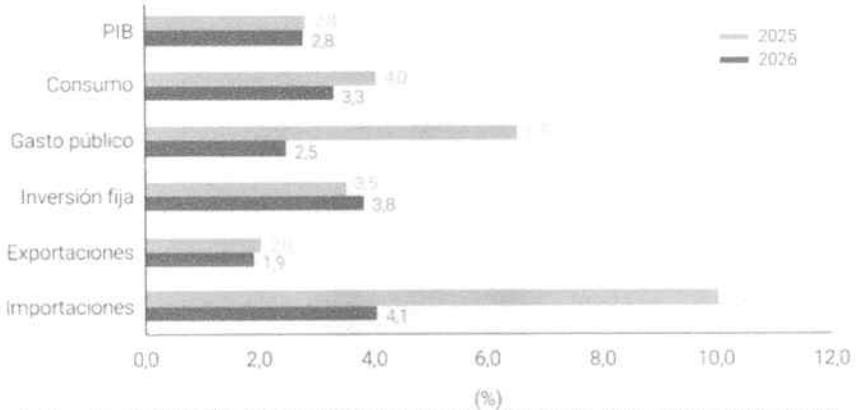

Gráfico 15 - PRONÓSTICOS DE CRECIMIENTO DEL PIB POR EL LADO DE LA DEMANDA[19]

- **ACTIVIDAD SECTORIAL**

En 2025 la economía colombiana replicaría la dinámica sectorial observada en el primer tiempo: un crecimiento impulsado fundamentalmente por los servicios, mientras algunos sectores estratégicos mantienen un rezago que limita una recuperación más equilibrada. El crecimiento de 2,8% en 2025 estaría jalonado principalmente por el entretenimiento (8,9%), la rama de comercio (4,6%) y la administración pública (4,5%), que en conjunto aportarían 1,9 puntos porcentuales al crecimiento. A este dinamismo se suma en menor medida la industria manufacturera, que después de dos años de contracciones repuntaría a 2,6% frente a 2024. En contraste, la minería y la construcción continuarían mostrando debilidad, con variaciones negativas del orden de 6,5% y 2,1%, respectivamente, profundizando su rezago frente a los niveles prepandemia.

En un entorno de tasas de interés aún elevadas, la economía colombiana volvería a crecer 2,8% en 2026, lo que sugiere una recuperación que se consolida, aunque todavía insuficiente para sostener un desarrollo económico de largo plazo. En este escenario, la política monetaria contractiva seguiría limitando la reactivación de sectores clave para la inversión -como la industria manufacturera y la construcción- y debilitaría la dinámica del consumo privado, reflejada en la desaceleración del comercio y el entretenimiento. Además, persistiría la fragilidad del sector de minas y canteras, que se mantendría en terreno negativo por cuarto año consecutivo.

[19] Informe económico - Perspectivas económicas 2025; Corficolombiana. Disponible en Línea: https://investigaciones.corfi.com/documents/d/investigaciones-economicas/proyecciones-2026 Pg. 32.

Sector	2024 (%)	2025 (%)	2026 (%)	Cambio 2025 vs 2026	Participación PIB 2025 (%)*
Agropecuario	8,0	3,4	1,7	↓	6,4
Minas y canteras	-5,0	-6,5	-2,9	↑	3,4
Industrias manufactureras	-2,1	2,6	3,5	↑	11,0
Electricidad, gas y agua	1,9	1,1	2,2	↑	2,9
Construcción	1,9	-2,1	1,8	↑	4,1
Edificaciones	-2,5	-7,8	-1,4	↑	2,0
Obras Civiles	11,7	10,2	7,1	↓	1,2
Comercio	1,4	4,6	4,3	↓	17,4
Comercio al por mayor y menor	3,1	7,7	6,5	↓	8,9
Transporte y almacenamiento	2,1	3,0	2,6	↓	4,9
Alojamiento y restaurantes	-3,8	0,3	0,4	↑	3,7
Información y comunicaciones	-0,8	1,8	1,5	↓	3,1
Actividades financieras	0,4	3,7	3,9	↑	5,2
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	1,8	↓	8,8
Actividades profesionales	-0,1	1,3	1,8	↑	6,9
Administración pública	3,3	4,5	3,5	↓	16,1
Entretenimiento	8,2	8,9	4,6	↓	4,6
PIB	1,6	2,8	2,8		100,0

Tabla 6. PROYECCIONES SECTORIALES [20]

4.0 ASPECTOS TÉCNICOS

Para el presente proceso de interventoría deberán considerarse las normas técnicas, reglamentos, especificaciones, manuales y demás disposiciones aplicables al proyecto y al contrato de obra objeto de seguimiento, incluyendo aquellas que sean expedidas, actualizadas o modificadas por las autoridades competentes durante la ejecución contractual, siempre que resulten aplicables.

En este sentido, la interventoría deberá realizar el seguimiento y control técnico necesario para verificar que las actividades ejecutadas por el contratista de obra se desarrollen de conformidad con los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, las normas de construcción aplicables, los requisitos de calidad, las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, las obligaciones ambientales y demás condiciones establecidas en los documentos contractuales.

4.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La interventoría deberá realizar el seguimiento y control técnico permanente a la ejecución de las obras, verificando que las actividades desarrolladas por el contratista de obra se ejecuten de conformidad con los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, los planos, el presupuesto, los documentos contractuales y las normas técnicas colombianas vigentes que resulten aplicables al proyecto.

En desarrollo de sus funciones, la interventoría deberá verificar que los materiales, equipos, elementos y demás insumos utilizados en la ejecución de las obras cumplan con las condiciones de calidad, características técnicas, resistencia, estabilidad, durabilidad y demás requisitos establecidos en las especificaciones del proyecto y en la normativa aplicable. Para tal efecto, deberá revisar las fichas técnicas, certificados de calidad, ensayos de laboratorio, pruebas de materiales y demás soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Asimismo, la interventoría deberá efectuar el seguimiento a los procedimientos constructivos implementados por el contratista, verificando que estos se desarrollen de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños aprobados y las

[20] Ibidem Pg. 33.

buenas prácticas de ingeniería. Cuando sea necesario, deberá solicitar la realización de ensayos, pruebas o controles de calidad que permitan comprobar objetivamente el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

En consecuencia, la interventoría deberá disponer del personal profesional y técnico, así como de los recursos y mecanismos de control necesarios para garantizar un adecuado seguimiento de la calidad de las obras durante todas las etapas de ejecución, contribuyendo a que el proyecto cumpla con las condiciones de seguridad, funcionalidad, resistencia y durabilidad previstas y con la normativa técnica vigente.

4.2 TRANSPORTE

El objeto del presente proceso de selección comprende la ejecución de dos (2) con localizaciones geográficas diferenciadas. El primero se desarrollará en los municipios de Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo, ubicados en el departamento del Vichada, mientras que el segundo se ejecutará exclusivamente en el municipio de Puerto Carreño. La ejecución de estas intervenciones se desarrollará zonas no interconectadas del país, con grandes extensiones territoriales, baja densidad poblacional y limitaciones en la infraestructura de transporte y accesibilidad, condiciones que representan importantes retos para la ejecución de proyectos de infraestructura.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el transporte disponible para acceder a los municipios objeto del proyecto presenta importantes limitaciones logísticas, considerando que:

- **Transporte terrestre:** En cuanto al transporte terrestre, el departamento presenta una red vial limitada, donde más del 85 % de las vías corresponden a carreteras en afirmado, trochas o vías en estado natural. Durante la temporada de lluvias, las condiciones de transitabilidad se deterioran considerablemente, especialmente en los corredores que comunican el departamento con el Meta y entre los municipios del Vichada, ocasionando restricciones en la movilidad, mayores tiempos de desplazamiento, retrasos en el suministro de materiales, dificultades para el ingreso de maquinaria pesada y un incremento significativo en los costos de transporte.

- **Transporte fluvial:** Los ríos Orinoco y Meta constituyen importantes corredores para el abastecimiento de materiales, equipos y otros insumos de gran volumen, así como para la movilización de pasajeros hacia algunos sectores del departamento. No obstante, las operaciones dependen de las condiciones de navegabilidad y de la infraestructura portuaria disponible, factores que pueden afectar los tiempos de transporte y la logística del proyecto.

- **Transporte Aéreo:** La conectividad aérea representa la alternativa más eficiente para el desplazamiento de profesionales, personal técnico y administrativo hacia el municipio de Puerto Carreño, desde donde posteriormente se realizan los desplazamientos terrestres hacia los demás municipios. Sin embargo, la limitada oferta de vuelos y los elevados costos del transporte aéreo inciden directamente en el incremento de los costos asociados a la ejecución del proyecto.

En consecuencia, las condiciones geográficas, climáticas, de accesibilidad y conectividad propias del departamento del Vichada deberán ser consideradas en la planeación y ejecución de las actividades de interventoría, toda vez que inciden directamente en la movilización, desplazamiento y permanencia del personal profesional, técnico y administrativo requerido para el adecuado seguimiento y control de las obras.

En este sentido, deberán contemplarse los tiempos y costos asociados al transporte terrestre, fluvial y/o aéreo, según las condiciones particulares de acceso a los sitios de ejecución, así como los gastos de alojamiento, alimentación y demás requerimientos logísticos necesarios para garantizar la presencia y disponibilidad oportuna del equipo de interventoría en los diferentes frentes de trabajo.

5.0 ANÁLISIS REGULATORIOS

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI, quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia, los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura).

La interventoría se considera un servicio en el cual un equipo interdisciplinario ejecuta actividades técnicas, administrativas y financieras en un proyecto e inversión, con el fin de exigir y velar por el cumplimiento de lo establecido contractualmente. La posibilidad de expansión del sector de consultoría depende de la óptica del mercado. No se puede afirmar que sea 100% posible en la iniciativa de las exportaciones de servicios de consultoría o que, por el contrario, no sea llamativo para los países acoger la experticia de consultores internacionales, tal y como pasa en Colombia, donde la proporción es muy baja: 1 peso de cada 12 del mercado. Por lo tanto, hasta no determinar las causas que implican el bajo nivel de recepción de consultoría extranjera tampoco es posible determinar con certeza ni las potencialidades de este tipo de servicio ni su impacto en la sociedad colombiana relacionada.

El marco normativo de contratación con recursos públicos, tendrán en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1882 de 2018, así como sus normas complementarias, además se aplicarán al presente proceso la siguiente normatividad:

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Decreto 2811 de 2974	812/1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Ley 80	28/10/1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 1295 de 1994	22/06/1994	Por el cual se determina la organización y Administración del Sistema General de Seguridad Social en Salud
Ley 361	7/02/1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10/07/2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover e desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 594	2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
La ley 789 de 2002	27/12/2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
Decreto 1703 de 2002	2/08/2002	Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud
Ley 828 de 2003	10/07/2003	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del sistema de Seguridad Social.
Ley 816	07/07/2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18/11/2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16/07/2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12/07/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 4170	03/11/2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura
CONPES 3714	01/12/2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
Decreto Ley 019 de 2012	10/01/2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1712 de 2014	06/03/2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 103 de 2015	20/01/2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Decreto 1082 de 2015	26/05/2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1076 de 2015	26/05/2015	Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
Artículo 2.2.6.1.1.11 numeral 2 del Decreto 1077 de 2015	26/05/2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad Territorio." ARTÍCULO 2.2.6.1.1.11 Régimen especial en materia de licencias urbanísticas. Para la expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta para algunas modalidades

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 1882	15/01/2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 342	5/03/2019	Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley 2069 de 2020	31/12/2020	"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" cuyo objeto es establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicos de cada región"
Ley 2022 de 2020	22/07/2020	"Por el cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1860 de 2021	24/12/2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
Decreto 680 de 2021	22/06/2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Publica
Decreto 399 de 2021	13/04/2021	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Resolución No. 953 de 2025	Diciembre 15 de 2025	Por la cual se adopta la versión - 2 de los documentos tipo transversales para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, los documentos tipo complementarios para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social relacionados con el sector educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda y se deroga la Resolución 798 del 29 de diciembre de 2023
Decreto 0287 de 2026	19/03/2026	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación

6.0 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA COMBINACIÓN DE EXPERIENCIA CON ACTIVIDADES DE LA MISMA MATRIZ APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución 953 de 2025, por la cual se adopta la versión -2- de los documentos tipo transversales para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, el Departamento del Vichada considera técnica y contractualmente pertinente establecer la combinación de experiencia para el presente proceso de selección.

Esta determinación obedece a las características particulares, la naturaleza y el alcance de los proyectos objeto de interventoría, los cuales comprenden actividades de diversa índole, entre las que se encuentran la ejecución de obras civiles, el suministro e instalación de elementos de dotación y mobiliario, la ejecución de actividades artísticas y la implementación de sistemas de energías renovables. Estas actividades deberán ser verificadas, validadas y controladas por el fututo interventor. En consecuencia, resulta necesario que este cuente con experiencia relacionada con la supervisión, el seguimiento y el control de actividades que, por sus características técnicas particulares, demandan conocimientos y capacidades específicas, especialmente a aquellas que no están asociadas a las obras civiles.

En este sentido, resulta necesario que el futuro interventor acredite experiencia que le permita atender adecuadamente las exigencias derivadas de la ejecución del contrato, especialmente aquellas relacionadas con suminisitro del mobiliario dotacional, las artísticas y la asociadas a energías renovables.

Por las razones expuestas, el Departamento del Vichada sustenta la incorporación de la combinación de experiencia en el presente proceso de selección, con fundamento en las siguientes consideraciones de carácter técnico:

EXPERIENCIA EN DOTACIÓN

Con el propósito de garantizar que los espacios proyectados en las instituciones educativas sean entregados en condiciones adecuadas de funcionalidad, calidad y operatividad, resulta necesario contar con una interventoría que realice el seguimiento integral a las actividades relacionadas con el suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación contemplada dentro del proyecto.

Lo anterior obedece a que el componente de dotación comprende el suministro de mobiliario y demás elementos requeridos para la adecuada operación de los espacios educativos, cuya correcta ejecución demanda actividades de verificación y control que deben ser desarrolladas por la interventoría durante las diferentes etapas del contrato. En este sentido, corresponde al interventor verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad, oportunidad en las entregas, procesos de instalación y demás obligaciones a cargo del contratista, garantizando que los bienes suministrados sean acordes con las necesidades definidas para las instituciones educativas.

Adicionalmente, las actividades asociadas al suministro e instalación de la dotación presentan características técnicas, logísticas, operativas y de control que difieren de aquellas propias de la ejecución de obras civiles. Por esta razón, la interventoría deberá contar con la capacidad y experiencia necesarias para realizar un seguimiento especializado que permita verificar, entre otros aspectos:

TRANSPORTE HACIA ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO:
El departamento del Vichada presenta condiciones particulares de accesibilidad que representan importantes retos logísticos para la ejecución de proyectos. El acceso a los diferentes municipios se realiza mediante transporte terrestre, fluvial y/o aéreo, dependiendo de la ubicación y de la infraestructura disponible, estando cada uno de estos medios sujeto a limitaciones propias de las condiciones climáticas, la temporada del año y la disponibilidad operativa.

Estas condiciones inciden directamente en el desarrollo de las actividades de interventoría, particularmente en aquellas relacionadas con el desplazamiento del personal profesional y técnico encargado de realizar las visitas de seguimiento, inspección y verificación de las actividades ejecutadas por el contratista. De igual manera, pueden afectar la oportunidad con la que se realizan las verificaciones en campo, la atención de novedades, la revisión de los procesos de entrega e instalación de la dotación y el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas contractuales.

En este contexto, la interventoría deberá contar con la capacidad de planificar y coordinar adecuadamente sus desplazamientos, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y las particularidades logísticas del territorio, de manera que pueda garantizar una presencia y seguimiento efectivos durante la ejecución del contrato. Esto implica prever los tiempos requeridos para el traslado del personal, establecer mecanismos de seguimiento que permitan atender oportunamente las situaciones que se presenten en obra y verificar que las dificultades de acceso no afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DISPONIBILIDAD LIMITADA DE PROFESIONALES TERRITORIO:

El Departamento del Vichada presenta una oferta limitada de profesionales con experiencia y especialización en las diferentes áreas requeridas para la ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura, particularmente en perfiles técnicos, administrativos y especializados. Esta situación está relacionada con las condiciones geográficas, de conectividad y de acceso del departamento, así como con la limitada oferta local de servicios profesionales especializados.

En consecuencia, para atender las necesidades de los proyectos resulta frecuente requerir la vinculación y desplazamiento de profesionales provenientes de otras regiones del país. Esta condición genera retos adicionales para la planeación y coordinación del personal, especialmente en lo relacionado con su disponibilidad, permanencia, desplazamiento y atención oportuna de las actividades de seguimiento y control.

En el caso de la interventoría, estas circunstancias adquieren especial relevancia, toda vez que se requiere garantizar la disponibilidad del equipo profesional necesario para realizar visitas de campo, verificar el avance de las actividades, atender situaciones o novedades contractuales y efectuar un seguimiento permanente a la ejecución del proyecto. Por tanto, las condiciones de disponibilidad de profesionales en el territorio constituyen un factor que debe ser considerado dentro de la planeación y ejecución de la interventoría.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y CAPACIDAD DE REPOSICIÓN:

Las condiciones geográficas y de conectividad de los municipios de Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo, sumadas a la limitada disponibilidad de proveedores especializados y servicios técnicos en el territorio, pueden incrementar los riesgos asociados al deterioro, daño o pérdida de los elementos de dotación durante las etapas de transporte, almacenamiento, manipulación e instalación.

En este escenario, la interventoría desempeña un papel fundamental en la verificación de las condiciones de calidad y estado de los bienes entregados por el contratista, así como en el seguimiento a las obligaciones relacionadas con garantías, reposición, reparación o sustitución de aquellos elementos que presenten defectos, daños o incumplimientos frente a las condiciones contractualmente establecidas.

La gestión de estas situaciones adquiere especial importancia en territorios de difícil acceso, debido a que la sustitución o reposición de un elemento puede requerir nuevamente procesos de adquisición, fabricación, transporte y traslado desde otras regiones del país, generando tiempos superiores a los habituales y afectando potencialmente la puesta en funcionamiento de los espacios educativos.

Por lo anterior, la interventoría deberá contar con la capacidad técnica y administrativa para realizar seguimiento a los mecanismos establecidos por el contratista para atender novedades, efectuar reposiciones y garantizar la disponibilidad

de los bienes requeridos. Asimismo, deberá verificar que las soluciones implementadas sean oportunas y se ajusten a las condiciones contractuales, evitando que las dificultades logísticas propias del territorio se traduzcan en incumplimientos o afectaciones a la funcionalidad de las instituciones educativas.

7.0 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA BIEN O SERVICIO ADICIONAL:

En atención a las condiciones y requerimientos técnicos del proyecto, la Gobernación del Vichada considera procedente incorporar en el presente proceso licitatorio requisitos de experiencia adicional, de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 4°, de la Resolución 953 de 2025, por la cual se adopta la versión -2- de los documentos tipo transversales para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, siempre que se observen los parámetros y condiciones previstos en dicha disposición.

La incorporación de la experiencia adicional para la interventoría responde a la necesidad de garantizar que el futuro interventor cuente con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para ejercer un adecuado seguimiento, control y verificación de las actividades objeto del contrato. En este sentido, la experiencia adicional solicitada se fundamenta en las características particulares del proyecto, sus condiciones de ejecución y los componentes que deberán ser supervisados, buscando asegurar que la interventoría tenga la idoneidad suficiente para identificar y gestionar oportunamente los riesgos técnicos, logísticos y contractuales, así como verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones de calidad, oportunidad y funcionalidad previstas para la obra.

Para tal efecto, se tuvieron en consideración, entre otros, los siguientes aspectos técnicos:

EXPERIENCIA REFLECTOR SOLAR:

El suministro e instalación de los kits de reflector solar constituye un componente relevante para garantizar la adecuada funcionalidad de los escenarios deportivos objeto del proyecto, toda vez que estos sistemas permiten disponer de iluminación autónoma y eficiente para la utilización de los espacios durante horarios nocturnos o en condiciones de baja iluminación natural. En consecuencia, su correcta ejecución requiere un seguimiento especializado por parte de la interventoría, orientado a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de instalación, calidad y funcionamiento del sistema.

En este sentido, la interventoría deberá realizar un control técnico sobre las actividades asociadas a la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas solares, verificando que el panel fotovoltaico se encuentre correctamente ubicado, orientado e inclinado y que las condiciones del sitio permitan una adecuada captación de radiación solar. De igual manera, deberá comprobar que la luminaria, batería de litio, controlador de carga, sensores y demás componentes sean instalados y configurados de acuerdo con las especificaciones establecidas y que el sistema alcance los niveles de iluminación y condiciones de operación requeridas.
Dentro de las actividades de seguimiento y control de la interventoría se deberá considerar, entre otros, la verificación de:

- Las condiciones del área de instalación y la posible existencia de sombras generadas por árboles, edificaciones u otros elementos que puedan afectar el desempeño del sistema.
- La orientación e inclinación de los paneles solares y su correspondencia con las condiciones técnicas requeridas para una adecuada captación de radiación solar.
- Las características, capacidad, estado y correcto funcionamiento de las baterías de litio y controladores de carga.
- La estabilidad del mástil, sus elementos de anclaje y las condiciones estructurales requeridas para soportar las cargas de viento propias de la zona.

- La correcta configuración y operación de los sensores de movimiento, horarios de funcionamiento y niveles de atenuación de las luminarias.
- La ejecución de las pruebas de funcionamiento, autonomía y operación de los sistemas antes de su recibo.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas aplicables y niveles de iluminación exigidos por el RETILAP, cuando resulten aplicables.
- La calidad e integridad de los componentes durante las etapas de transporte, instalación y puesta en funcionamiento.
- La atención y corrección de las deficiencias que sean identificadas durante las actividades de inspección, pruebas y recibo.

Estas actividades requieren que la interventoría disponga de conocimientos y experiencia que le permitan identificar oportunamente posibles deficiencias en la instalación, configuración o funcionamiento de los sistemas fotovoltaicos y de iluminación. Lo anterior resulta especialmente relevante en el Departamento del Vichada, donde las condiciones de acceso, la limitada disponibilidad de personal especializado y los mayores tiempos asociados al transporte y reposición de equipos pueden dificultar la atención inmediata de fallas o la ejecución de actividades correctivas.

Por consiguiente, la experiencia del interventor en el seguimiento, control o supervisión de proyectos que involucren sistemas de iluminación solar constituye un elemento técnicamente relevante, en la medida en que permite acreditar su capacidad para verificar integralmente la correcta ejecución de este tipo de componentes y prevenir riesgos asociados a fallas de instalación, deficiencias en la configuración, bajo desempeño energético o incumplimiento de los niveles de iluminación requeridos.

8.0 ANÁLISIS DE LA OFERTA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL[21]

De conformidad con la información contenida en la herramienta de análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis de la contratación pública desarrollada en Colombia durante el período comprendido entre los años 2020 y 2026. Para este ejercicio se consideraron los servicios clasificados en el segmento 80 – Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos y 81 – Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología , de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC, con énfasis en la contratación adelantada en los departamentos de Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.

8.1 ¿QUIÉN VENDE?

Los valores acumulados de los contratos adjudicados a proveedores en el segmento 80 y 81, encontramos en primer lugar a la empresa ETICOS UT 202, con un valor estimado de 595mil millones de pesos contratado desde el año 2020, teniendo este una gran diferencia contra los demás proveedores, éstos últimos presentan un comportamiento relativamente constante, sin observarse diferencias significativas después del primero lugar. No obstante, al analizar el número de contratos adjudicados, se identifican algunas diferencias entre los proveedores.

Con respecto a la cantidad de contratos a proveedores, la empresa JORGE ARIEL GUTIÉRREZ ROMERO lidera con 80 contratos adjudicados, seguido por ABC SERVITECNIC LTDA con 65 contratos y PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS con 65 contratos. A partir de estos proveedores, los demás presentan una participación relativamente constante en cuanto al número de contratos adjudicados.

[21] Datos y graficas de contratación pública. Link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

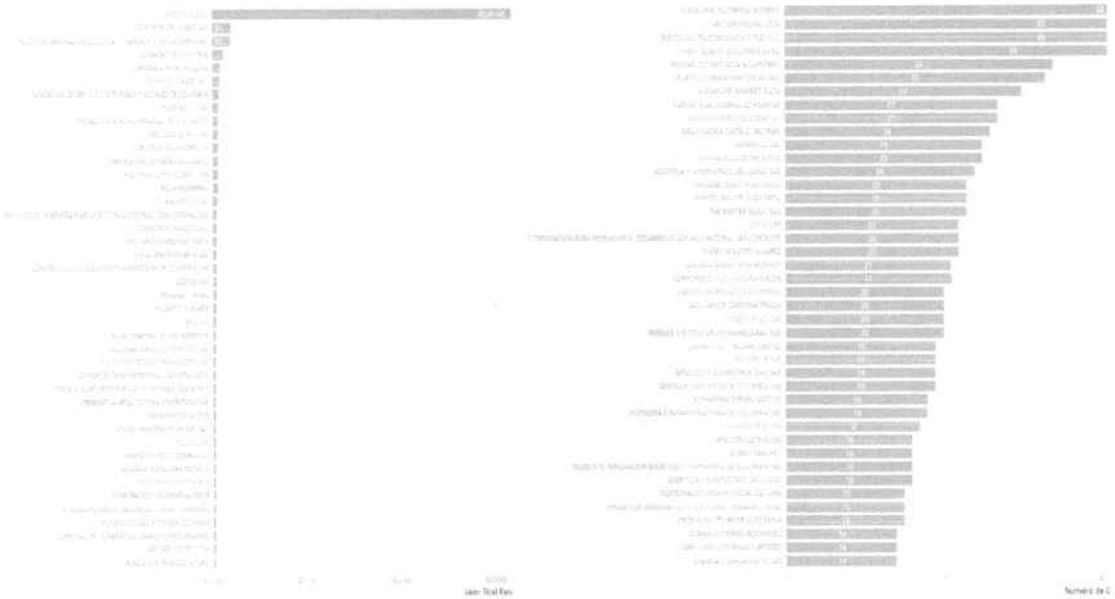

Gráfico 16. Valores Estimados por Proveedores

8.2 ¿QUÉ ENTIDADES CONTRATAN OBJETOS SIMILARES?

Del análisis de las Entidades similares se observa que la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, registra el mayor valor acumulado contratado dentro de los segmentos objeto del presente estudio, con una cuantía aproximada de $595 mil millones. En los siguientes lugares se ubican otras empresas cuyos valores contratados presentan montos relativamente similares entre estos.

No obstante, al analizar el número de contratos adjudicados, se evidencia que la GOBERNACIÓN DEL VICHADA es la entidad con mas contratos adjudicados con un total de 331 contratos comprendidos en el periodo del presente análisis, las demás entidades tienen un comportamiento constante similar en la participación de los proveedores, manteniéndose una distribución similar en la cantidad de contratos adjudicados a cada uno de ellos.

Gráfico 17. Valores Estimados por Entidades en los Departamentos

8.3 COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

CONTRATACIÓN MENSUAL

Del análisis de los gastos mensuales asociados a los segmentos 80 y 81 durante el período comprendido entre los años 2020 y 2026, se evidencia un incremento significativo en el mes de Mayo del año 2020. No obstante, durante los meses y años posteriores, los valores de contratación presentan un comportamiento relativamente estable, sin variaciones atípicas de magnitud similar, lo que evidencia una tendencia de contratación constante para los segmentos objeto de análisis.

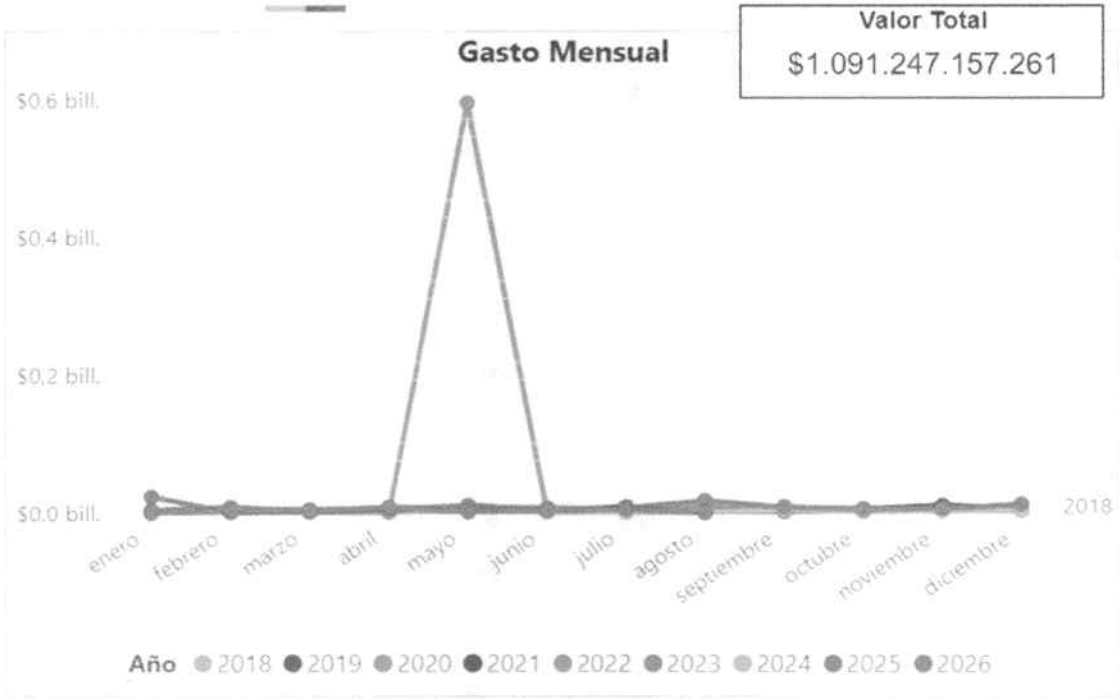

Gráfico 18. Gastos Mensuales en la Contratación

CONTRATACIÓN ANUAL

En relación con la cantidad de contratos adjudicados, la vigencia 2022 registró el mayor número de adjudicaciones del período analizado, con un total de 762 contratos. De estos, la mayoría fueron gestionados a través de la plataforma SECOP I, la cual concentró el mayor volumen de procesos adjudicados durante dicha vigencia.

Desde el año 2018, se ha evidenciado una fluctuación con respecto al número de contratos adjudicados anualmente, alcanzando aproximadamente 600 contratos en el año 2025, lo que refleja una tendencia a la disminución en la actividad contractual.

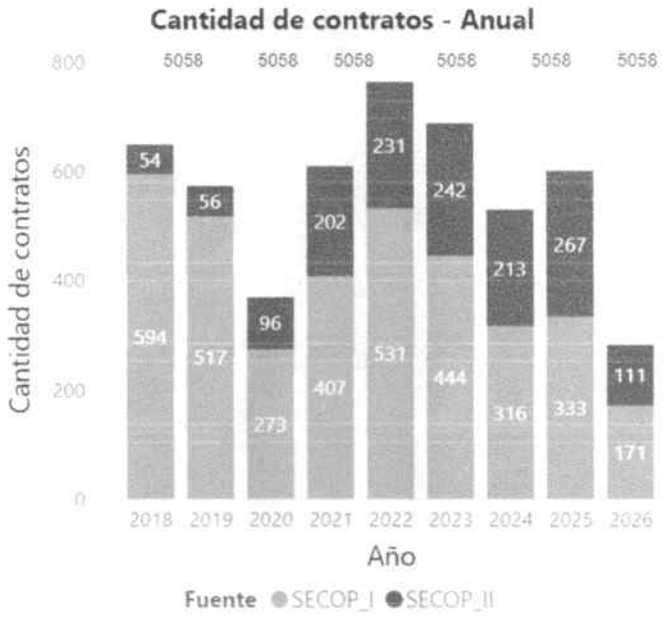

Gráfico 19. Contratación Anual

CONTRATACIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

Del análisis de la contratación realizada entre los años 2020 y 2025, se evidencia que la Licitación Pública constituye la modalidad de selección con el mayor valor adjudicado, alcanzando una cuantía aproximada de $719 mil millones. En segundo lugar, se encuentra la mínima cuantía, con un valor cercano a $107 mil millones, mientras que las demás modalidades de contratación registran valores significativamente inferiores y con un comportamiento similar entre sí.

Estos resultados permiten concluir que la Licitación Pública ha sido la modalidad de selección predominante en términos del valor de los contratos adjudicados para el segmento 95.

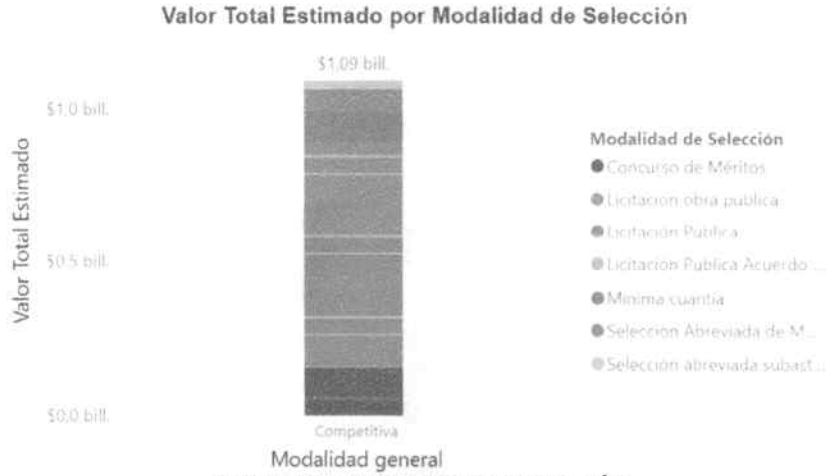

Gráfico 20. MODALIDAD DE SELECCIÓN

COMPORTAMIENTO EN CONTRATACIÓN POR CÓDIGOS UNSPSC

El análisis de la contratación realizada desde el año 2020 evidencia que la familia de bienes y servicios con el mayor volumen de contratación corresponde al código 8014 – Comercialización y distribución, la cual alcanzó su mayor valor durante la vigencia 2020, con una cuantía aproximada de $596 mil millones, esto podría estar relacionado con la pandemia que se vivió para esa época.

En segundo lugar se ubica la familia identificada con el código 8011 – Servicios de recursos humanos, cuyo mayor nivel de contratación se registró en la vigencia 2025, con un valor cercano a $46 mil millones.

Año	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Cont ratos	Valor	Cont ratos	Valor	Cont ratos	Valor	Cont ratos	Valor	Cont ratos	Valor	Cont ratos	Valor	Cont ratos	Valor
8014 - Comercialización y distribución	49	$596.750.091.480	166	$2.212.707.809	152	$8.206.417.751	160	$8.436.652.720	160	$8.370.173.030	86	$3.368.209.614		
8011 - Servicios de recursos humanos	80	$3.068.019.631	166	$17.738.060.646	276	$26.708.934.783	210	$12.973.557.504	151	$7.317.000.702	202	$46.303.200.999		
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	73	$15.263.634.235	96	$12.198.997.909	100	$16.545.383.160	89	$10.545.804.990	96	$5.088.902.504	56	$21.282.757.224		
8010 - Servicios de asesoría de gestión	67	$3.663.881.883	61	$13.988.937.197	66	$30.461.552.695	83	$17.003.508.237	64	$6.794.149.562	79	$20.309.756.308		
8111 - Servicios informáticos	63	$2.610.746.821	62	$7.007.996.200	84	$10.010.356.828	67	$6.324.473.471	54	$3.186.237.173	66	$7.980.622.969		
8114 - Tecnologías de fabricación	12	$278.556.344	27	$995.788.401	56	$2.570.145.726	84	$3.140.194.215	49	$1.969.182.379	59	$2.273.279.275		
8016 - Servicios de administración de empresas	7	$313.119.727	16	$2.496.097.313	16	$562.101.440	15	$1.320.549.171	7	$236.794.950	15	$1.435.524.000		
8013 - Servicios inmobiliarios	5	$1.609.264.508	15	$872.494.542	16	$2.327.052.899	16	$4.133.070.951	7	$492.226.000	12	$348.722.260		
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	6	$1.287.852.562	7	$594.575.652	5	$217.690.277	6	$2.476.965.405	3	$190.269.540	6	$504.098.560		
8115 - Servicios de pedología			6	$198.610.003	2	$102.786.710	6	$421.997.617	8	$606.190.310	3	$1.361.425.196		
8015 - Política comercial y servicios					1	$397.237.912								
8113 - Estadística			5	$118.380.000	4	$202.980.148								
8112 - Economía			1	$68.000.000										
8017 - Servicios legales									1	$92.340.990				
Total	**309**	**$623.694.000.411**	**569**	**$59.322.909.994**	**782**	**$79.892.015.648**	**686**	**$70.010.796.682**	**529**	**$34.212.996.189**	**608**	**$107.397.355.923**		

Gráfico 21. COMPORTAMIENTO EN CONTRATACIÓN POR CÓDIGOS UNSPSC

9.0 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La Departamento de Vichada tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación *y* cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para tal efecto. Se utilizó el SECOP para consultar los diferentes procesos que ha realizado el Departamento, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	REFERENCIA DEL PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FORMA DE PAGO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
VICHADA - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL PROYECTO QUE TIENE POR MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS RESGUARDOS SANTA TERESITA DEL TUPARRO, SECTOR UNO Y DOS BAJO RIO VICHADA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA	Concurso de Méritos Abierto	$ 362.173.620,00	GV-SJ-CMA-010 DE 2026	1142 DE 2026	UNIÓN TEMPORAL MULTIAULAS VICHADA 2026	La entidad entregara a titulo de pago anticipado un 40% del valor del contrato, pagos parciales hasta un 90% y un 10% para el pago final.	- Experiencia del proponente - Equipo de trabajo - Factor de sostenibilidad - Apoyo a la industria nacional - Vinculación de personas con discapacidad - Emprendimiento y empresas de mujeres - Mipyme

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	REFERENCIA DEL PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FORMA DE PAGO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
VICHADA - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN (3) SEDES DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO Y (3) SEDES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA	Concurso de Méritos Abierto	$ 356.405.681,00	GV-SJ-CMA-020 DE 2025	1311 de 2025	UNION TEMPORAL INTEREDUCATIVAS 2026	La entidad entregara a titulo de pago anticipado un 40% del valor del contrato, pagos parciales hasta un 90% y un 10% para el pago final.	- Experiencia del proponente - Equipo de trabajo - Factor de sostenibilidad - Apoyo a la industria nacional - Vinculación de personas con discapacidad - Emprendimiento y empresas de mujeres - Mipyme
VICHADA - GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION IDER VICHADA	Concurso de Méritos Abierto	$ 105.248.360,00	GV-OAJ-CM-014 DE 2023	003 de 2024	OBRAS E INTERVENTORIA SAS	La entidad entregara a titulo de pago anticipado un 30% del valor del contrato, pagos parciales hasta un 90% y un 10% para el pago final.	- Experiencia del interesado - Equipo de trabajo y formación académica - Apoyo a la industria Nacional - Incentivo en favor de personas con discapacidad - Decreto 1860 de 2021 / Emprendimientos y empresas de mujeres - Decreto 1860 de 2021 / Empresas Mipyme
VICHADA - GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TECNICA,ADMISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN ESTABLECIMEINTO EDUCATIVOS CON SERVICIOS DE RESIDENCIA ESCOLAR EN E MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DE VICHADA	Concurso de Méritos Abierto	$ 89.799.608,00	GV-OAJ-CM-009 DE 2023	1086 de 2023	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	La entidad entregara a titulo de pago anticipado un 30% del valor del contrato, pagos parciales hasta un 80% y un 20% para el pago final.	- Experiencia - Experiencia de los profesionales y equipo de trabajo - Incentivo a la industria Nacional - Incentivo a personas con discapacidad

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES.

Se observa por parte de la Gobernación del Vichada, que otras entidades similares desarrollaron procesos contractuales acordes con nuestro estudio del sector y del mercado, aclarando que el siguiente cuadro es eminentemente informativo, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, de todas maneras, se plantea el presente marco comparativo, para fines eminentemente informativos, así:

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONSURSO DE MERITOS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**Código:** FR.MPAP02.P01.01 **Versión:** 01 **Fecha:** 2020-04-22

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	REFERENCIA DEL PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FORMA DE PAGO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Concurso de méritos abierto	$ 81.041.309,00	CM-06-IN-00008-2025	571 de 2025	CONSORCIO ESCOLARES 2025	La entidad entregara por concepto de anticipo un 30% del valor del contrato, hasta un 70% mediante actas parciales y un valor final del 30% para el acta de liquidacion	- Experiencia del proponente - Equipo de trabajo (Personal clave evaluable) - Factor de sostenibilidad - Apoyo a la industria nacional - Vinculación de personas con discapacidad - Emprendimientos y empresas de mujeres
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Concurso de méritos abierto	$ 5.386.000.000,00	CMA-SIN-0003-2025	2026-05-0002	CONSORCIO INTERDEPOR 26	La entidad entregara por concepto de anticipo un 40%, hasta un 95% mediante actas parciales y un valor final del 5% para el acta de liquidación	- Experiencia del proponente - Equipo de trabajo (Personal clave evaluable) - Factor de sostenibilidad - Apoyo a la industria nacional - Vinculación de personas con discapacidad - Emprendimientos y empresas de mujeres - Mipyme
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE PELAYA Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Concurso de méritos abierto	$ 1.248.214.222,09	CMA-SIN-0006-2025	2026-05-0008	CONSORCIO INTER COLEGIOS 2026	La entidad entregara por concepto de pagos parciales hasta un 98% y un 2% como pago final para la liquidación	- Experiencia del proponente - Equipo de trabajo (Personal clave evaluable) - Factor de sostenibilidad - Apoyo a la industria nacional - Vinculación de personas con discapacidad - Emprendimientos y empresas de mujeres - Mipyme
ALCALDIA DE AGUAZUL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	Concurso de méritos abierto	$ 50.649.554,00	MA-CMA-SI-010-2025	0805 de 2025-09-15	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	La entidad entregara por concepto de anticipo un 50%, un 90% mediante actas parciales y un valor final del 10% para el acta de liquidación	- Experiencia del proponente - Equipo de trabajo (Personal clave evaluable) - Factor de sostenibilidad - Apoyo a la industria nacional - Vinculación de personas con discapacidad - Emprendimientos y empresas de mujeres - Mipyme

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONSURSO DE MERITOS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**Código:** FR.MPAP02.P01.01 **Versión:** 01 **Fecha:** 2020-04-22

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	REFERENCIA DEL PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FORMA DE PAGO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES" "INEM CARTAGENA"	Concurso de méritos abierto	$ 2.929.708.438,16	CMA-SED-003-2025	CMA – SED 003 - 2025	CONSORCIO INTERINEM EDUCATIVO	La entidad entregara por concepto de anticipo un 50%, hasta un 90% mediante actas parciales y un 10% para un pago final de liquidación	- Experiencia del proponente - Equipo de trabajo (Personal clave evaluable) - Factor de sostenibilidad - Apoyo a la industria nacional - Vinculación de personas con discapacidad - Emprendimientos y empresas de mujeres - Mipyme

10.0 ANÁLISIS OFERTA - DEMANDA

I. Modalidad de selección del contratista

La forma de adquisición de los servicios de interventoria técnica, administrativa financiera, legal y ambiental a infraestructuras educativas y deportivas por parte de la Gobernación del Vichada y otras entidades ha estado dada por la selección de Concurso de méritos abierto

II. Objeto del contrato

Los objetos contractuales de los procesos ejecutados se relacionaron directa e indirectamente con la interventoría técnica, administrativa financiera, legal y ambiental a mejoramientos, construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructuras educativas y deportivas.

III. Cantidad del bien o servicio

Una vez analizados los objetos contractuales correspondientes a la muestra seleccionada, se evidencia que la Gobernación del Vichada y las demás entidades consultadas incorporan dentro de sus respectivos procesos contractuales la identificación y localización específica de los proyectos objeto de intervención, permitiendo establecer con claridad su ubicación geográfica. Esta información constituye un elemento relevante para el desarrollo de las actividades de interventoría, en la medida en que facilita la estimación, verificación, seguimiento y control de las actividades principales a ejecutar, contribuyendo a garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

IV. Valor de los contratos y forma de pago

Los valores de los contratos ejecutados tenidos en cuenta en la muestra fueron adelantados a nivel nacional por entidades del orden Departamental y Municipal oscila entre los $ 50.000.000 y $ 5.300.000.000. Existen diferencias en cuanto a la forma de pago por parte estas entidades; en algunos contratos, la Entidad no realiza la entrega del anticipo; en otros, las condiciones varían, incluyendo la entrega de anticipos que para este estudio se evidencia la entrega de anticipos hasta un 50%, así como la suscripción de actas parciales hasta un 95% y la realización de pagos hasta el momento de la liquidación final del contrato de un 5%.

V. Autorizaciones, permisos y licencias

Los proyectos objeto de intervención deberán desarrollarse de manera articulada con las comunidades beneficiarias y las entidades competentes, garantizando los espacios de socialización y coordinación que resulten necesarios. De igual manera, atendiendo a las condiciones específicas de cada proyecto, su localización, alcance, características técnicas y marco normativo aplicable, deberán adelantarse oportunamente las gestiones necesarias para la obtención de los permisos, licencias, autorizaciones y demás requisitos exigibles para su ejecución.

Así mismo, el proyecto deberá guardar correspondencia con los compromisos y lineamientos de sostenibilidad establecidos por el Departamento, promoviendo su adecuada apropiación por parte de la comunidad. Deberá igualmente encontrarse articulado con los instrumentos de planeación y las metas contempladas en los Planes de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional, de manera que su ejecución contribuya al cumplimiento de los objetivos y políticas públicas aplicables.

VI. Vigencia de los contratos

La vigencia de los contratos muestra del presente análisis, ha dependido de la ubicación geográfica, distancia para la provisión de materiales, disponibilidad de mano de obra, traslado de equipo y maquinaria, situaciones de orden climático y valor del mismo.

VII. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

De acuerdo a las estadísticas de la Gobernación, la mayoría de las firmas oferentes son integradas por empresas y personas naturales a través de consorcios y uniones temporales.

VIII. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones

Respecto de la información obrante en la Secretaría Jurídica, se ha determinado que para los procesos de contratación consultados no se han adelantado procesos sancionatorios, no obstante, las contrataciones han estado respaldadas por las respectivas garantías.

IX. Solicitud de pólizas de garantía

Se encontró que en la mayoría de los procesos muestra del presente análisis, se solicitó el cubrimiento de los siguientes amparos:

- Garantía de seriedad de la oferta.
- Cumplimiento.
- Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.
- Calidad del servicio

X. Método de evaluación

De los procesos analizados el método de evaluación aplicado por las entidades corresponde a:

A partir de la vigencia 2024 los componentes de puntuación obedecen a: Experiencia del proponente, Equipo de trabajo (Personal clave evaluable), Factor de sostenibilidad, Apoyo a la industria Nacional, Vinculación con personas con discapacidad, Emprendimientos y empresas de mujeres, y Mipyme.

En procesos anteriores al año 2024 los procesos de selección en la modalidad de concurso de méritos no se encontraban cobijados por los documentos tipo, en consecuencia los criterio de puntuación variaban de acuerdo a los criterios usados

por cada entidad estatal, es así como se encuentra que en las entidades consultadas y la Gobernación optaron por los siguientes factores : Experiencia del interesado, Equipo de trabajo y formación académica, Apoyo a la industria nacional, Incentivo en favor de personas con discapacidad, Emprendimiento y empresas de mujeres, Mipyme

XI. Indicadores financieros y organizacionales

A partir del 2024 y la entrada en vigor de los documentos tipo para los procesos de concurso de meritos del sector infraestructura Social , los indicadores financieros corresponden a los fijados por Colombia Compra eficiente, dependiendo del tipo de modalidad de selección adelantada y el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Para los procesos de contratación adelantados con anterioridad a la entrada en vigor de los Documentos Tipo, la definición de los indicadores financieros y sus respectivos niveles de exigencia se establecía de acuerdo con el análisis particular realizado por cada entidad contratante, teniendo en cuenta las características del objeto contractual, su cuantía, las condiciones del mercado, el nivel de riesgo asociado a la ejecución y las particularidades del sector económico involucrado.

XII. Idoneidad del contratista

Por otra parte, la consulta de la siguiente información como referente en el análisis de la demanda, permite establecer que la realización del objeto contractual objeto de este estudio requiere de la participación de personal idóneo y con la experiencia en la materia, a fin de evitar improvisaciones que generen retrasos en los procesos constructivos o en su defecto baja calidad de la obra terminada.

En estas condiciones, se establece que el futuro oferente debe contar con vasta experiencia en la Interventoría a obras de construcción con objetos similares al presente proceso de contratación a adelantar y su equipo de trabajo debe contar con la idoneidad y experiencia amplia en la materia.

11.0 CONDICIONES DE MERCADO PARA LOS BIENES O SERVICIOS ADICIONALES Y LAS ACTIVIDADES OBJETO DE COMBINACIÓN DE EXPERIENCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 953 de 2025 por la cual se adopta la versión -2- de los documentos tipo transversales para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, es obligación de las entidades:

> *(...) 1. Demostrar en los estudios previos que ha verificado las condiciones de mercado para la interventoría de las obras, bienes o servicios adicionales al componente de obra pública de infraestructura social, de tal manera que la experiencia adicional que se exija para dicha interventoría procure la pluralidad de oferentes y no limite la concurrencia al proceso de contratación.*
>
> *Para tal efecto, la entidad realizará el estudio previo y el análisis del sector en los términos de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los adicione, complemente o sustituya.*

Para este efecto la Gobernación del Vichada, presenta análisis de oportunidad, experiencia similar y condiciones actuales del mercado frente a los bienes y servicios adicionales:

DOTACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de fortalecer la gestión de la infraestructura educativa, elaboró una guía orientada a las entidades territoriales de carácter departamental, distrital y municipal, así como a los rectores y

directivos docentes de los establecimientos educativos, con el fin de brindar lineamientos para la adecuada organización, administración y conservación de los recursos físicos destinados a la prestación del servicio educativo. [22]

En concordancia con lo anterior, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Educación Nacional estructuraron un Acuerdo Marco de Precios como mecanismo para facilitar la adquisición de dotación destinada a las instituciones educativas del país, garantizando bienes que cumplieran con estándares de calidad, seguridad y funcionalidad. Esta estrategia tuvo como objetivo contribuir al fortalecimiento de la infraestructura educativa mediante la dotación de aulas que ofrecieran condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, beneficiando a estudiantes y docentes con ambientes escolares seguros, funcionales y acordes con las necesidades del servicio educativo. A continuación se presentan las condiciones del mercado frente al bien

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CUANTÍA
CMA-SED-002-2025	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA	$ 9.299.051.391,25
CIT-708-2025	Concurso de méritos abierto	MINISTERIO DEL DEPORTE	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 ISLA DEL CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA" DERIVADO DEL CONVENIO DE OBRAS POR IMPUESTOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LOS CONTRIBUYENTES BANCO UNIÓN SA Y DATECSA SA	$ 388.912.937,00
CUM-OAJC-CM-013-2025	Concurso de Méritos Abierto	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS DE INFORMÁTICA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO	$ 199.804.453,00
CM-12-RE-001-2026	Concurso de Méritos Abierto	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 545.995.800

REFLECTOR SOLAR

La utilización de reflectores solares LED constituye una alternativa eficiente y sostenible para la iluminación de espacios exteriores, especialmente en instituciones educativas, donde se busca optimizar el consumo energético y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad. En Colombia, estos sistemas deben cumplir con los requisitos

[22] Ministerio de Educación: Disponible en línea: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-106040_archivo_pdf.pdf

establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), cuyo objeto es establecer las exigencias técnicas para garantizar los niveles de iluminación requeridos, la seguridad de los usuarios, el uso racional y eficiente de la energía y la protección del medio ambiente. Asimismo, cuando las luminarias incorporan sistemas fotovoltaicos, el Ministerio de Minas y Energía establece que las luminarias deben demostrar conformidad con el RETILAP mediante certificado de producto, mientras que los paneles solares, baterías y demás componentes del sistema fotovoltaico deben cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), garantizando así la seguridad y confiabilidad de la instalación.

No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CUANTÍA
CM-008-2025	Concurso de méritos abierto	CUNDINAMARCA-ALCALDÍA MUNICIPIO MOSQUERA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A DIFERENTES SECTORES VIALES Y OTRAS ÁREAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, MEDIANTE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED CON SISTEMA AUTÓNOMO DE ENERGÍA SOLAR.	$ 1.059.259.897,00
CM-CN-002-2025	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA CRAVO NORTE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS AISLADOS, EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$ 69.496.000,00
CMMT-SI-005-2025	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE TAURAMENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON SISTEMAS DE ENERGÍAS ALTERNATIVA (ENERGÍA SOLAR) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO SOLAR DE TRES CANCHAS FUTBOL 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 95.172.553,00
CM 03 2025 - FRR	Concurso de méritos abierto	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA	Interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera a la Implementación y puesta en marcha de un sistema de energía eléctrica basado en la instalación de paneles solares fotovoltaicos en la Sede Central y otras sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	$ 170.374.679

12.0 CREACIÓN DE EMPRESAS – MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio-Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que

representa una variación de 2,5%.Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo.

De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Por otro lado la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) publicó un informe titulado Mujeres en el panorama empresarial, en el que destacó que en Colombia existen 717.000 empresas dirigidas por mujeres, lo que equivale al 42 % del total de empresas del país.

El informe también reveló que en 2024 se crearon 106.000 nuevas empresas lideradas por mujeres, generando más de 942.000 empleos. Sin embargo, la mayoría de estas empresas son microempresas (97 %), mientras que solo el 0,4 % corresponde a medianas o grandes compañías. El 33 % de las empresas que logran crecer y consolidarse cuentan con una mujer como representante legal. El 41 % de las mujeres emprendedoras buscan autonomía financiera y flexibilidad, y el 47 % de los negocios liderados por mujeres se concentran en el sector comercio. Solo el 9 % de las empresas lideradas por mujeres son sociedades.

Por otro lado, una encuesta realizada por Confecámaras y el Fondo Mujer Libre y Productiva destaca que el 65 % de las mujeres empresarias cuentan con educación superior y el 35 % ha estudiado carreras relacionadas con la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés).El 84 % de las emprendedoras dependen de su empresa como sustento principal, con un promedio de cinco años de funcionamiento. Solo el 22 % de ellas son propietarias del establecimiento donde operan sus negocios.

Colombia cerró 2023 con un récord histórico en el número de empresas activas en el país. De acuerdo con las cifras de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el número total de empresas matriculadas y renovadas llegó a 1'740.168.

Esta cifra es superior en 0,2% a la reportada en 2022, cuando el número de empresas activas había alcanzado 1.736.117, la cifra más alta desde 2019, antes de la llegada de la pandemia. Ese año el país había alcanzado un total de 1.643.849 empresas activas, de acuerdo con el Registro Único Empresarial y Social, RUES, de Confecámaras.

Para calcular el número de empresas activas, se tienen en cuenta las matrículas registradas ante las Cámaras de Comercio del país anualmente, y las matrículas renovadas cada año.
Bogotá tuvo la mayor cantidad de empresas activas en el país durante 2023, con más del 24 % del total; mientras que Antioquia concentró el 13 %; Valle del Cauca el 8,9 % y Cundinamarca concentraron el 6,7 %.

El informe destaca que las microempresas representan cerca del 95 % del tejido empresarial nacional. Por su parte, las pequeñas empresas participan con el 3,5 %; las medianas son el 0,8 % y las grandes empresas el 0,3 % del total nacional. La viceministra de Desarrollo Empresarial, Soraya Caro Vargas, destacó la histórica cifra de empresas activas en el país y explicó que el objetivo del Gobierno del Cambio es reindustrializar el país, generar más empleo formal e ingresos de calidad. En línea con estos objetivos, resaltó que desde el Gobierno nacional se promueve un entorno favorable y mayores oportunidades para las micro, pequeñas y medianas empresas de Colombia. "En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo seguimos trabajando en programas de capacitación y formación, acceso a créditos en condiciones favorables y en generar políticas que apoyen los negocios de cientos de miles de colombianos, la generación de empleo formal, salarios

de calidad y una mejor calidad de vida para todos", aseguró la viceministra Caro Vargas. La alta funcionaria agregó que desde esta cartera "seguiremos trabajando para mantener e impulsar la creación de más empresas en diferentes sectores, que nos permitan reactivar la economía y asegurar el sustento de millones de familias".

Es importante mencionar que, del número total de empresas activas en el país al cierre de 2023, las personas naturales representaron cerca del 68%.

En cuanto a los datos de enero de 2024, cabe mencionar que son bastante similares a los de el mismo mes del año pasado, pues durante el primer mes del año se matricularon 31.822 empresas, frente a las 31.833 de hace 12 meses. Asimismo, el número de empresas canceladas en enero se mantuvo 11.271, igual número que el del año pasado.

Cabe mencionar que en 2023 se registraron 9.447 empresas exportadoras (personas jurídicas), un 3% más que en 2022. Por otro lado, las empresas jurídicas exportadoras fueron principalmente micro y pequeñas, sin embargo, el 86,7% de las exportaciones las realizaron grandes empresas.

12.1 CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

a. empresas en Colombia[23]

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

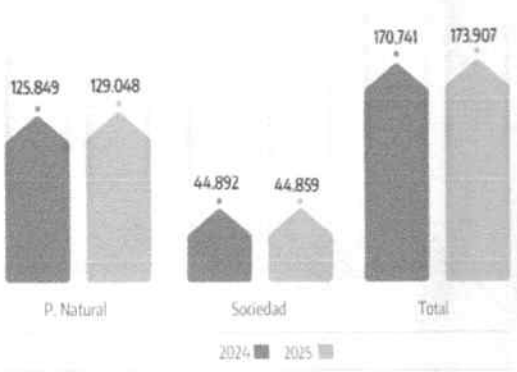

Gráfico 22. Creación de empresas según organización jurídica

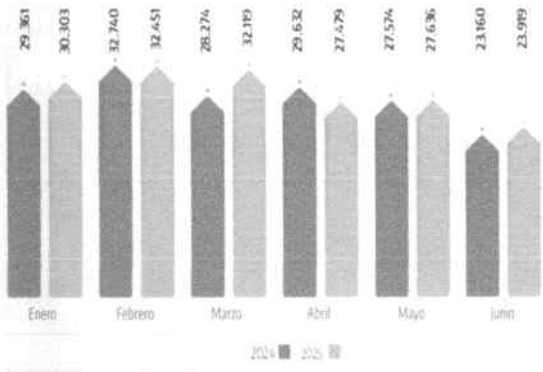

Gráfico 23. Creación de empresas por mes

b. Creación de empresas por tamaño[24]

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de

[23] Confecámaras. dinámica de creación de empresas en Colombia - 2025, disponible en el siguiente link: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf P. 7
[24] Ibidem P. 8

pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 24. Tamaño Empresarial

c. Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 25. Organización Jurídica

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Gráfico 26. Personas Naturales

d. Creación de empresas por sectores económicos [25]

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Gráfico 27. Sectores Económicos

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

[25] Ibidem P. 10

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Gráfico 28. Subsectores

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

e. Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio

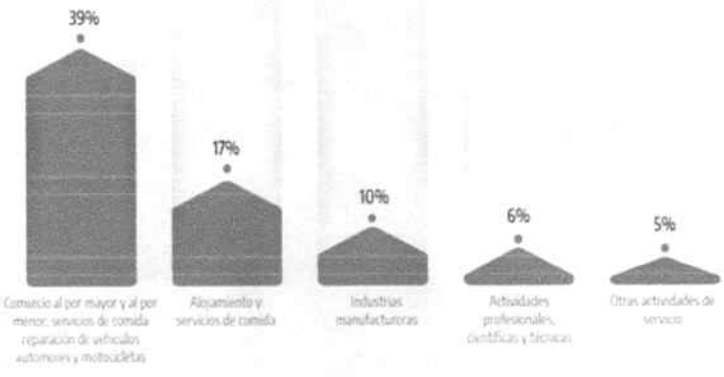

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 29. Creación de empresas

Para las mipymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar

Las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las Mipymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II.

Las principales razones para no usar esas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su calidad de ente rector en materia de compras y contratación pública, se encuentra comprometida con la promoción y el fortalecimiento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en adelante Mipymes. Por ello, y teniendo en cuenta la incorporación del concepto de Economía Popular y comunitaria a través de la Ley 2294 de 2023, así como los cambios realizados por la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, resulta necesario realizar la actualización de la Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra y contratación pública; esto, con el objetivo de ofrecer información, recomendaciones y herramientas tanto a las Entidades Estatales como a las Mipymes.

RAZONES DE LAS MIPYMES PARA NO CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA (RUP Y SECOP II)

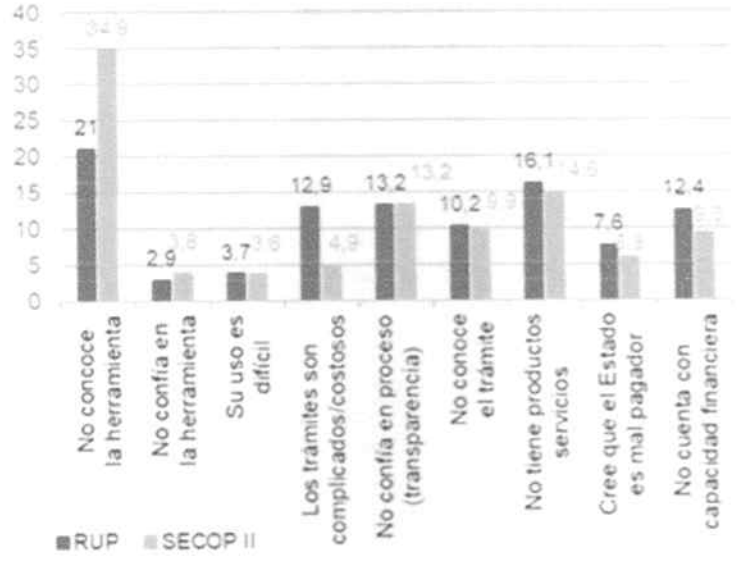

Gráfico 30. Herramientas para contratación

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las MiPymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las MiPymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las MiPymes, especialmente para las microempresas. Entre las MiPymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las MiPymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las MiPymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las MiPymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las MiPymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

DINÁMICA DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA[26]

A partir de la información del RUES de las cámaras de comercio, se analiza la dinámica de la totalidad de empresas inscritas en el registro mercantil en el año 2019 y que permanecieron en el tejido formal hasta el año 2024. Para lo anterior se hace uso de cuatro medidas de desempeño: como primera medida, se analiza la tasa de supervivencia de las empresas, en la cual se hace un seguimiento a las empresas inscritas en 2019 a través de los siguientes cinco años. En concreto, se toma la cohorte de 2019 y se cruza con las bases de empresas presentes entre 2020 a 2024; así, la tasa de supervivencia para cada año se calcula como la proporción de empresas de la cohorte 2019 que siguen registradas en el RUES en el año correspondiente sobre el total inicial de empresas de 2019.

Como segunda medida, se hace uso del concepto de movilidad consolidada ascendente planteado en estudios anteriores (Confecámaras, 2022; Confecámaras; BID Invest, 2023), en donde se determina el tamaño de las empresas (micro, pequeña, mediana y grande) a través de su nivel de activos y de empleo, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 905 de 2004. Más específicamente, se definen dos cohortes de análisis: 2019–2021 y 2022–2024. En cada cohorte, y para cada empresa inscrita en 2019, se calcula el promedio de sus activos anuales y el promedio de su número de empleados ; con esos promedios.

Figura 1. Medición de tamaño y movilidad empresarial

[26] Profundizando en la Movilidad Empresarial. Link: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/10/movilidad-empresarial-pdf-completo-23.pdf Pg. 20

A continuación, se presentan los principales resultados de la dinámica empresarial considerando las cuatro medidas previamente planteadas. El grafico 13 muestra la tasa de supervivencia empresarial desglosada por tamaño de la empresa. Del total de 306.607 empresas creadas en 2019, el 32% permanecía activa cinco años después, lo que representa un total de 98.383 empresas vigentes en 2024. El tamaño inicial influye notablemente: solo el 32% de las microempresas sobrevive tras cinco años, mientras que la supervivencia alcanza más del 70% en empresas medianas y grandes. Adicionalmente, los datos indican que el 80% de las sociedades sobreviven el primer año, frente al 60% de las personas naturales. A cinco años, estas tasas caen al 47% y 27%, respectivamente.

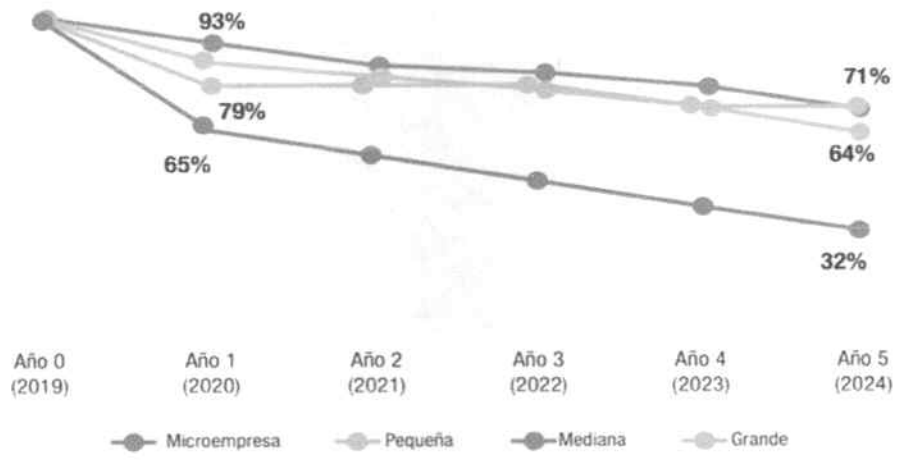

Gráfico 31. Medición de tamaño y movilidad empresarial

- **ESTIMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN SECOP**
- **Análisis de estimación de proveedores**

De acuerdo con los registros de estimación de Colombia Compra Eficiente, se tiene que, de conformidad con lo verificado tanto en el SECOP como en el Registro Mercantil, se identificaron los proveedores por tamaño empresarial, de acuerdo con una muestra, que arrojo los siguientes resultados[27]:

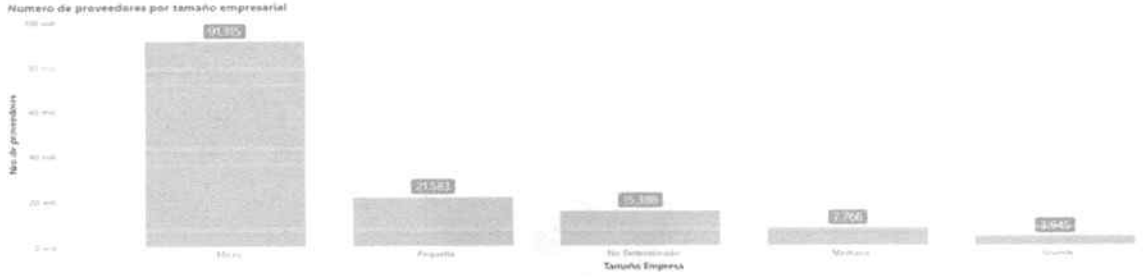

Gráfico 32. Numero de proveedores por tamaño empresarial SECOP I

[27] Tamaño empresarial de los Proveedores; Link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

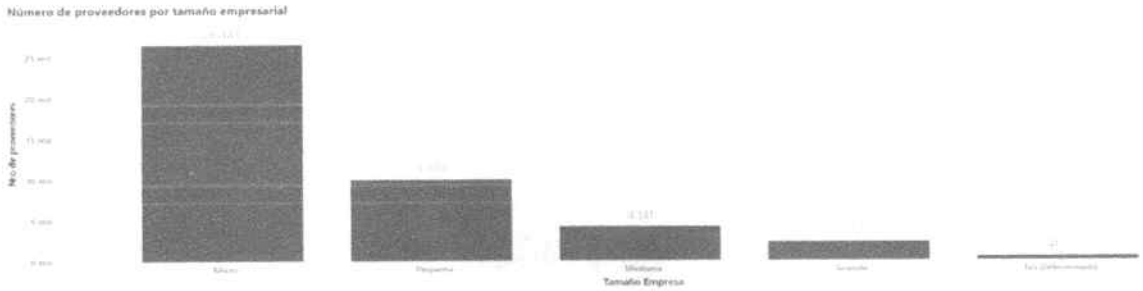

Gráfico 33. Numero de proveedores por tamaño empresarial SECOP II

De acuerdo con los registros, se observa que todas las series de años tienden a ser establece, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que aumento significativamete durante los años 2018 a 2024.

El comportamiento positivo de las Mipymes obedece en forma especial a la variacion de la cantidad de microempresas identificadas en SECOP y el Registro Mercantil conforme se identifica en los graficos 1 y 2.

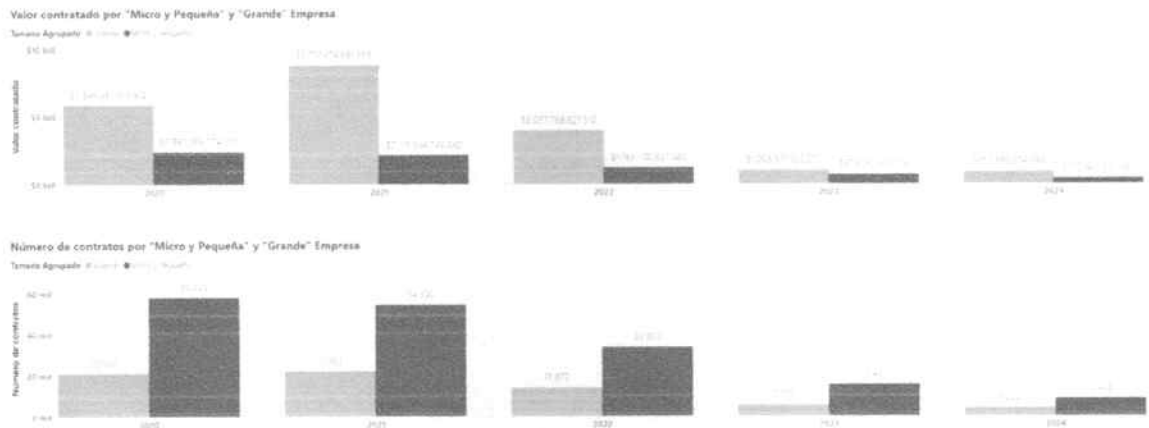

Gráfico 34. Valor y número de contratos por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa SECOP I

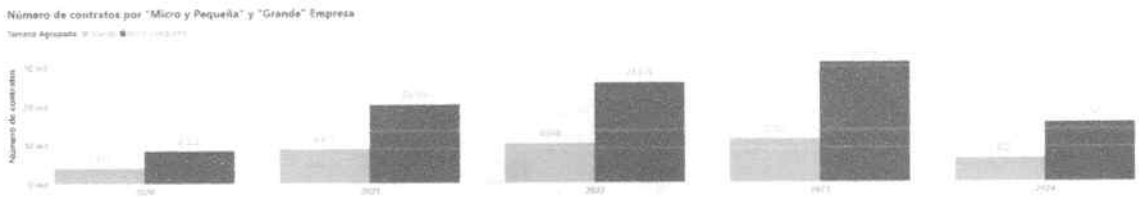

Gráfico 35. Valor y número de contratos por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa SECOP II

En esa línea, debe resaltarse los efectos que genero la pandemia que no solo correspondió a lo registrado en el año 2020 sino a los años siguientes, es por ello que organismos, como la OIT con la colaboración de ACOPI, la ANDI, entre otras Entidades, realizaron un documento de trabajo titulado "Impacto de la Covid-19 en las Mipyme colombianas", en el que expresan que desde el lado de la demanda se identifica la caída en las ventas en los sectores más sensibles a la crisis -restaurantes, hoteles, aerolíneas y eventos-, actividades productivas que debido a la interacción social debieron cerrar de forma parcial o completa.

De igual forma, se presenta la reducción del consumo local y las exportaciones, que tiene implicaciones sobre la demanda de bienes y servicios por parte de las pequeñas y medianas empresas. Esto se suma a los problemas asociados con la falta de liquidez y flujo de caja, cuyo manejo se dificulta por las restricciones al crédito que tiene este segmento empresarial. Desde el lado de la oferta, se expone dentro del documento como un efecto de la pandemia, la reducción de la oferta de trabajo, explicada por factores como la enfermedad, las medidas de confinamiento, las restricciones de movilidad, las nuevas dinámicas asociadas al hogar, como es el caso del cuidado de los hijos, entre otros. También, se identifica en este grupo la disminución de la productividad de las empresas, toda vez que se adaptan sus procesos a las nuevas formas de trabajo, los ajustes en los procesos de producción y distribución y la interrupción en la cadena de suministros y materias primas[28].

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo[29] . En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad[30] . Al respecto, este organismo señala que, en la fase de recuperación, las políticas públicas orientadas a las Mipyme deben tener en cuenta las problemáticas en el ambiente de negocios de cada país. Algunos de los obstáculos más comunes son: la competencia desleal por parte de los competidores informales, la falta de acceso a financiamiento, la escasa participación de la mujer en el mercado laboral, la falta de innovación, entre otros. Estos factores impiden a las Mipyme alcanzar su más amplio potencial productivo y, por tanto, las políticas implementadas en la fase de recuperación deben considerar las características y limitantes del entorno del mercado.

[28]Organización Internacional del Trabajo – OIT. (2020). Impacto de la Covid-19 en las Mipyme colombianas. Disponible en línea: https://cutt.ly/8KitQyd. P. 16.
[29]Ibidem., p. 4.
[30]Ibidem., p. 4.

- **ÍNDICE DE RIESGO DE VICTIMIZACIÓN (IRV)**

Este documento presenta los resultados del IRV 2025 a nivel nacional, departamental y municipal, con el propósito de aportar evidencia sólida para el análisis territorial, la formulación de políticas públicas y la focalización de acciones de prevención y protección. Sus hallazgos permiten reconocer tendencias, alertar sobre escenarios de riesgo persistente y visibilizar las profundas desigualdades regionales que continúan marcando la dinámica del conflicto en el país, invitando al lector a una reflexión informada y responsable sobre la realidad de los territorios.

Lo que indican las cifras:

- 3 departamentos presentan un riesgo alto de victimización en 2025: Guaviare, Arauca y Putumayo.
- 8 departamentos en riesgo medio alto: Meta, Nariño, Caquetá, Cauca, Chocó, Valle del Cauca, Vichada y Norte de Santander.
- 17,3% de los municipios del país se encuentran en riesgo alto o medio alto, lo que equivale a 195 municipios.
- 7,6% de los municipios (86) están en riesgo alto, con concentraciones críticas en zonas fronterizas y regiones históricamente afectadas por el conflicto.
- El subíndice de amenaza es alto o medio alto en casi el 23% de los municipios, evidenciando la persistencia de acciones armadas y hechos violentos.
- El subíndice de vulnerabilidad muestra que más del 43% de los municipios del país se ubican en niveles alto o medio alto, reflejando profundas desigualdades socioeconómicas y territoriales.

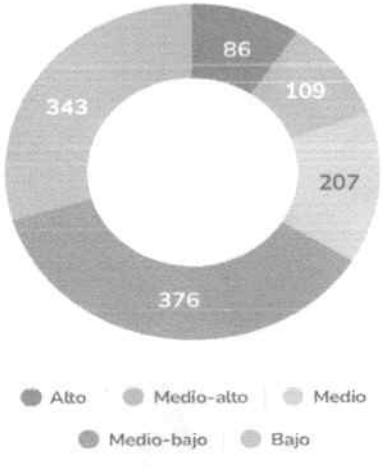

Fuente: resultados del IRV 2025

Gráfico 36. Índice de Riesgo de Victimización 2025 [31]

[31] Índice de Riesgo de Victimización. Disponible en Línea: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/irv-indice-de-riesgo-de-victimizacion-2024/

12.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA

- **BRECHAS Y DESAFÍOS PARA MUJERES EMPRESARIAS**[32]

El Fondo Mujer Libre y Productiva y Confecámaras realizaron un estudio sobre las brechas de género en el ámbito empresarial en Colombia, basado en una muestra de 984 empresas de varios sectores. El estudio reveló que las empresas lideradas por mujeres tienen menor probabilidad de contratar trabajadores, especialmente asalariados, y enfrentan más desafíos que las dirigidas por hombres, como menor tamaño e ingresos, y una mayor carga de trabajo doméstico. Sin embargo, estas empresas destacan por contratar proporcionalmente a más mujeres, aportando significativamente a la inclusión laboral femenina.

El estudio de las brechas de género en el ámbito empresarial ha ganado importancia por su impacto en el crecimiento económico. Aunque ha aumentado la participación femenina, las mujeres empresarias enfrentan mayores dificultades para contratar trabajadores debido a barreras estructurales, menor acceso a financiamiento, redes empresariales y tiempo por responsabilidades domésticas. Además, sus empresas suelen ser más pequeñas y menos rentables. Factores como el perfil del líder, la motivación para emprender y la adopción de buenas prácticas de gestión influyen en la generación de empleo, pero las mujeres tienen menos acceso a estas herramientas clave para el crecimiento empresarial.

- **MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA**

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.
En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

- **PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA REGIÓN**[33]

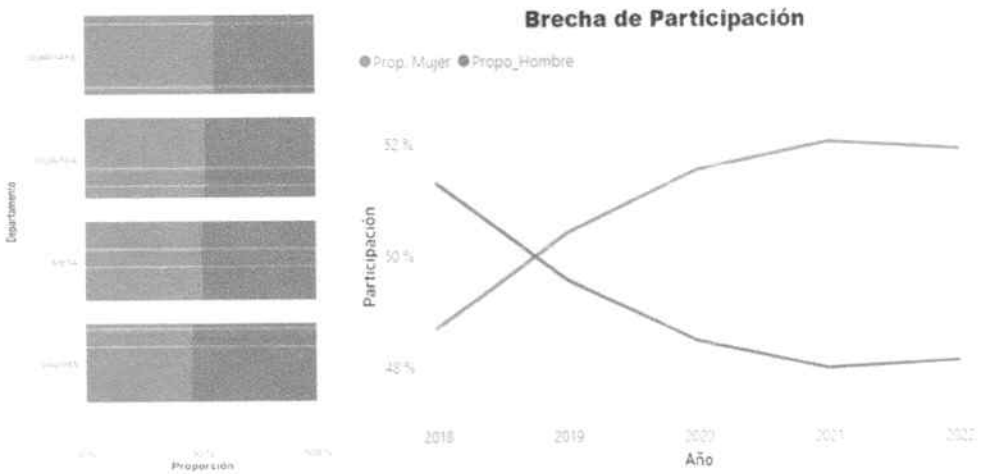

Gráfico 37. Brecha de participación

[32] Brechas y desafíos para mujeres empresarias; Link: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/05/estudio-tejiendo-igualdad-brechas-desafios-mujeres.pdf
[33] Disponible en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tablero-de-analisis-de-control-de-contratistas-de-prestacion-de-servicios-en-el-sector-publico-con-enfoque-de-genero

Las estadísticas correspondientes al período 2018–2022 evidencian una participación equitativa de las mujeres en comparación con los hombres en la prestación de servicios en el sector público en los departamentos del Vaupés, Meta, Guainía y Guaviare. En el año 2018, la participación masculina fue del 51,31%, mientras que la femenina alcanzó el 48,69%. Para el año 2022, se observa un incremento en la participación de las mujeres, con un 51,90 %, frente a un 48,10% correspondiente a los hombres, lo que refleja una tendencia creciente en la vinculación femenina dentro del sector público.

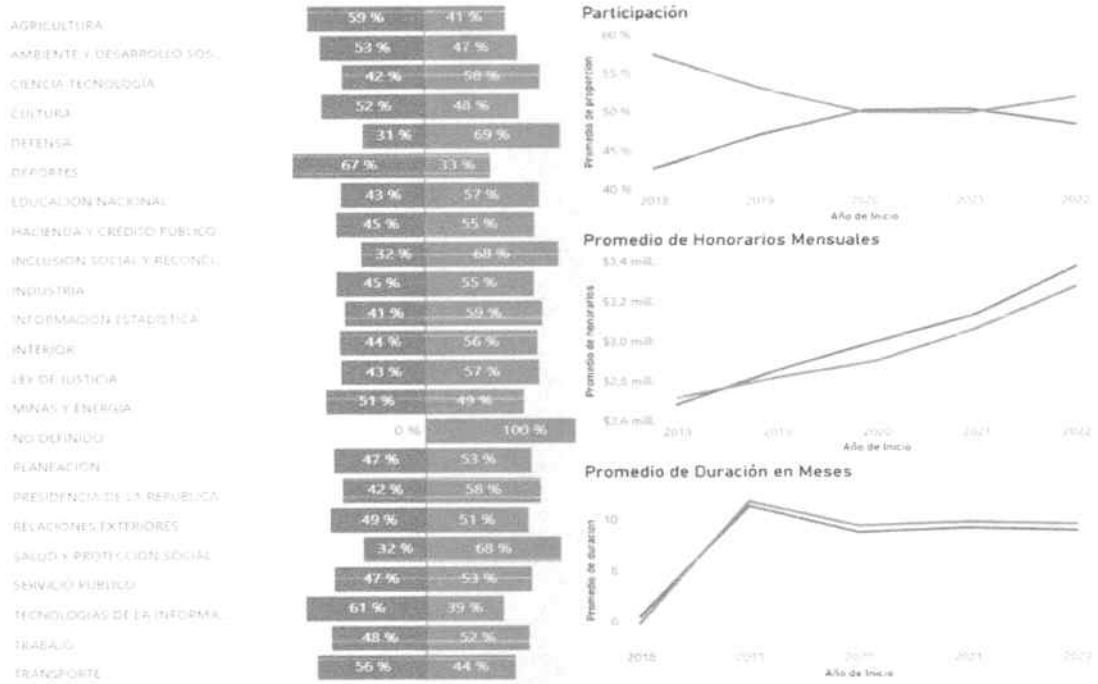

Gráfico 38. Participación de la mujer según sector

La participación de las mujeres por sector durante el período 2018–2022 evidencia un comportamiento promedio cercano a la equidad en comparación con los hombres, tanto en términos de vinculación como en los honorarios mensuales percibidos y la duración de los contratos. Este resultado refleja una tendencia hacia la igualdad de oportunidades en los diferentes sectores, así como avances en la reducción de brechas de género en las condiciones de contratación y remuneración.

- **DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS EMPRESAS**

El presente estudio se sustenta en una muestra representativa a nivel nacional conformada por 984 empresas lideradas por mujeres y hombres, pertenecientes a los sectores de servicios, industria, construcción y agroindustria. La muestra fue construida a partir de los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y del programa "Alístate y Transfórmate" de las Cámaras de Comercio. A las 984 empresas se les aplicó una encuesta para capturar información sobre las características del líder, sus prácticas de gestión empresarial, el modelo y las dinámicas del negocio, entre otros. La recolección de datos se efectuó mediante encuestas telefónicas y virtuales, realizadas entre julio y septiembre de 2024.

Del total de empresas encuestadas, el 55% son lideradas por mujeres y el 45% por hombres. En cuanto a su distribución sectorial, el 53% de las empresas pertenece al sector servicios, seguido por industria y construcción (panel A del Gráfico 8). Los resultados muestran diferencias en la presencia de mujeres y hombres en cada sector (panel B del Gráfico8). Mientras que el sector industrial registra la mayor participación de empresas lideradas por mujeres, en los sectores de construcción y servicios predominan los negocios dirigidos por hombres. En el sector agropecuario, aunque se observa una leve diferencia, la proporción es similar entre las empresas de hombres y las de mujeres.

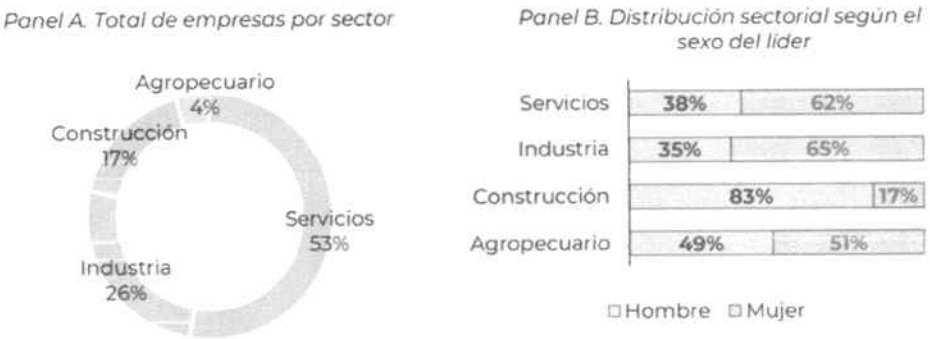

Gráfico 39. Distribución sectorial de las empresas[34]

13.0 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite ser una Mipyme o siendo proponente plural uno de sus integrantes sea una Mipyme con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá cero punto veinticinco (0.25) puntos del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.

INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado decreto o siendo proponente plural uno de sus integrantes acredite alguno de estos supuestos con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá cero punto veinticinco (0.25) puntos del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.

[34] Brechas y desafios para mujeres empresarias; Link https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/05/estudio-tejiendo-igualdad-brechas-desafios-mujeres.pdf P. 12

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONSURSO DE MERITOS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**Código:** FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

14.0 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES – OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de Concurso de Méritos para contratar los servicios de obra de infraestructura social, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la "MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL", estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq$ 1,1	$\geq$ 1,2
Índice de endeudamiento	$\leq$ 0,65	$\leq$ 0,70
Razón de cobertura de intereses	$\geq$ 1,5	$\geq$ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq$ 0,02	$\geq$ 0,03
Rentabilidad del activo	$\geq$ 0,01	$\geq$ 0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,2	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública de infraestructura Social.

JULIO CESAR HIDALGO AGATON
Secretario de Educación Departamental de Vichada

Proyectó:
Hernán Gustavo Lozano Vera
P/A del Área de Planeación Educativa

Proyectó:
Lina Marcela Alvarez Sánchez
P/A del Área de Planeación Educativa

Revisó:
Katherine Sánchez Llanes
PSP Área Jurídica - SEDV

Aprobó:
Pedro Wilson Solano Herrera
Líder del Área de Planeación Educativa